



Universidad de Valladolid

Facultad de Derecho

Grado en DADE

**“ECONOMÍA Y SOCIEDAD EN LA
CIUDAD DE ALFARO A
MEDIADOS DEL SIGLO XVIII”**

Presentado por:

ENRIQUE LEÓN GONZÁLEZ

Tutelado por:

RICARDO HERNÁNDEZ GARCÍA

Valladolid, 17 de Julio de 2021



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
1.1 Vida del Marqués de la Ensenada.....	5
1.2 Objetivos del Catastro.....	8
2. CIUDAD DE ALFARO.....	13
2.1 Presentación de la localidad.....	13
2.2 Señoríos y realengos.....	14
2.3 Población.....	17
2.4 Agricultura y ganadería.....	19
2.4.1 Agricultura.....	19
2.4.2 Ganadería.....	27
2.5 Oficios.....	29
2.6 Pobres.....	33
2.7 Estamento eclesiástico.....	34
2.8 Industria.....	35
2.9 Ingresos y gastos.....	37
2.9.1 Tributos clericales y nobiliarios.....	37
2.9.2 Recaudación del municipio.....	41
2.9.3 Gastos municipales.....	43
3. CONCLUSIONES.....	46
4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y WEBGRAFÍA.....	48
5. ANEXOS.....	50



RESUMEN

En el trabajo que se desarrolla a continuación se realiza un análisis de la sociedad y la economía de la localidad alfareña a mediados del siglo XVIII. Para ello se ha utilizado como instrumento principal de recogida de información las Respuestas Generales del Catastro del marqués de la Ensenada.

En primer lugar, conoceremos la vida de don Zenón de Somodevilla, marqués de Ensenada, y su obra. También tendremos una breve presentación de cuáles fueron los objetivos del catastro, entre ellos estaba el de modernizar la Hacienda real y conseguir una única contribución, eliminando la maraña fiscal presente hasta la época.

El estudio económico se centra fundamentalmente en una descripción de las principales actividades económicas desarrolladas en la localidad. A lo largo de todo el trabajo se puede observar cuáles serían los oficios más importantes del pueblo. La agricultura y el sector primario copaban la mayor parte de los empleos de Alfaro.

En el análisis social podremos comprobar el papel de los diferentes estamentos sociales presentes en la sociedad española de aquella época. Existía un nutrido poder clerical y una alta nobleza dueña de los principales recursos económicos que tenía el pueblo.

A parte del material proporcionado por las respuestas generales se ha acudido a otras fuentes cómo son los libros de historia de la ciudad.

PALABRAS CLAVE:

Hacienda Real, Catastro, Reforma fiscal, Alfaro, Marqués de la Ensenada

CÓDIGOS JEL: N14, N34, N54, N64.



ABSTRACT

The work which is being developed in these papers analyses Alfaro town society and economy in the half periodo of XVIII century. The main method used to collect information about this era is “Respuestas Generales del Catastro” (General Answers of the Register of Property) by the Ensenada Marquis.

Firstly, We Will know something about the life of Ensenada Marquis, named Sir “Zenón of Somodevilla”, and his work. We will also have a brief introduction of the aims of this Register of Property, among them to modernize the Treasury Department and to get an only tax, getting rid of the fiscal tangle of the era.

The economic study is stated basically in a description of the main economic activities developed in this town. Throughout the work we can see which were the most important Jobs of the named village. The primary sector and farming were the main employment of the town people.

In the social analysis we Will be able to see the role of the different social stratum present in the Spanish society of the era. There was a strong clerical power and a high nobility which owned the main economical resources the town had.

Besides the main resource of the General Answers of the State other information sets have been studied like the history books of the city.

KEY WORDS:

Royal Treasury, Cadastre, Tax reform, Alfaro, Ensenada Marquis



JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO

Cuando me matriculé del trabajo de fin de grado de Administración y Dirección de Empresas dudé entre distintas materias sobre las que hacerlo, por mi cabeza pasó sociología y otras tantas más asignaturas. Finalmente decidí elegir historia, ya que a mí siempre me apasionado el estudio y análisis de los acontecimientos pasados.

Una vez seguro de que mi trabajo iba a versar sobre la historia, me puse en contacto con uno de los profesores del departamento de esta asignatura. Tenía claro que el período histórico que quería analizar era la España de la Edad Moderna.

Primero me decanté por temas más genéricos, como la influencia del Imperio Español en la historia universal, pero tras una charla con mi tutor razoné que debía elegir un tema más concreto. Se me propuso el TFG que al final he realizado, la historia de mi ciudad en base a los datos del Catastro del marqués de la Ensenada.

Durante la realización y análisis de las Respuestas Generales del catastro he ido cogiéndole cada vez un gusto mayor al tema elegido. Considero que me estoy acercando más a mi ciudad, Alfaro, la estoy conociendo en mayor profundidad y creo en mi humilde opinión que le estoy rindiendo tributo.

La historia de mi localidad es muy rica y digna de ser conocida. A lo largo de los 2000 años de historia que tiene Alfaro, este núcleo de población ha jugado un papel importante en la historia de España. De Alfaro han salido grandes personalidades que han ocupado puestos de renombre en la política nacional.

Alguna de las familias alfareñas con gran influencia en la España de la Edad Moderna y Contemporánea han sido: los Pérez de Araciel, los Frías de Salazar, los Sáenz de Tejada, los Sáenz de Heredia, los López de Montenegro, o políticos de la talla de don Manuel de Orovio, ministro en época de Isabel II y Alfonso XII.

Es cierto que la ciudad ha perdido el brillo que tuvo en otras épocas, pero mantiene su legado en los edificios históricos que todavía conserva en las calles de la localidad.



1. INTRODUCCIÓN

1.1. Vida del Marqués de Ensenada

Don Zenón de Somodevilla y Bengoechea, marqués de la Ensenada, nació entre los meses de abril y junio de 1702 en una de estas dos localidades: Hervías o Alesanco. El no conocimiento a ciencia cierta de su lugar de nacimiento real se debe a la existencia de dos partidas de nacimiento, existentes en las parroquias de estos dos pueblos riojanos.

Este insigne personaje de la historia de España provenía de una familia humilde de viejos cristianos, posiblemente con antepasados de la baja nobleza: hijosdalgos. La creencia de este pasado noble se debe al procedimiento que siguió para ingresar en la orden de Calatrava, que delataba este origen.

La mayoría de sus antepasados procedían de esta zona de La Rioja alta.

La llegada de Zenón a las instituciones del Estado se produjo de la mano de José Patiño, Intendente del Ejército y Marina, a las órdenes del Alberoni. El encuentro se produjo en una



Retrato del Marqués de la Ensenada de su casa de Medina del Campo

Fuente: web del ABC

salida acelerada de Patiño de Madrid con dirección Cádiz donde visitó el arsenal de la Carraca. Allí Somodevilla de tan solo 18 años que ejercía como escribiente cautivó a este político. Se lo llevó a Madrid y le expidió el título de oficial supernumerario del Ministerio de Marina.

El joven Zénon fue ascendiendo en la escala funcionarial. Debemos tener presente durante toda la exposición que el joven Somodevilla careció siempre de estudios universitarios, simplemente tenía conocimientos prácticos fruto de la experiencia.

Una hazaña que le valió un gran renombre a ojos del rey fue su participación en la conquista de Orán en 1731- Zenón sirvió como comisario de Marina en la escuadra destinada a la reconquista de la ciudad. Hecho reseñable es que en esa expedición conoció a Blas de Lezo, ilustre marino español conocido más tarde por repeler a los ingleses en la defensa de la ciudad de Cartagena de Indias, entre otras



hazañas. Fruto del éxito de la expedición a Orán, el joven riojano fue ascendido a otro cargo superior en el Ministerio de Marina.

El 1734 se le encomienda el cargo de Ministro principal del armamento naval de la expedición española dirigida al sur de Italia para la recuperación de esos territorios para la Corona Española. Don Zenón desempeñó un papel prominente en aquella campaña italiana, y se consiguió dejar en el trono de Nápoles como rey a Carlos VII, hijo de Isabel de Farnesio. Fruto de esos servicios prestados a la corona el nuevo rey de Nápoles y Sicilia, que posteriormente sería Carlos III rey de España le concedió el título a la edad de 34 años de marqués de la Ensenada.

Pronto ascendió a los cargos más importantes de la administración y entrará a formar parte del círculo de confianza del rey Felipe V. Se le nombra secretario de la Junta del Consejo del Almirantazgo, institución que buscaba fomentar y proteger la Marina de guerra y mercante y modernizar sus ordenanzas.

Por una serie de acontecimientos históricos al marqués de Ensenada se le asciende al grado de Intendente general del Ejército y Marina de una expedición dirigida a Italia a la región de Lombardía para reclamar su trono para el infante don Felipe. Nuestro personaje histórico va a ser el árbitro entre el joven infante y el rey Felipe V.

Como reconocimiento a los extraordinarios servicios prestados el rey concedió a Ensenada el hábito de Caballero de la orden de Calatrava, orden de carácter nobiliario y militar.

La muerte del ministro José del Campillo y su buen hacer en la campaña de Italia le llevó a ser nombrado por su majestad en 1743 ministro de las carteras de Hacienda, Guerra, Marina e Indias.

Once años van a ser los que esté Ensenada al frente de los 4 principales ministerios, de 1743 a 1754. Muchas fueron las expectativas que se depositarán en este humilde personaje. Los destinos del Imperio Español se encontraban sobre sus espaldas. Europa estaba asediada por continuas guerras. Su experiencia personal en las campañas en Orán y en Italia le hacían estar interesado en llegar a una situación de paz en el contexto europeo.

En el campo de la Marina llevó a cabo una gran reforma de las defensas españolas en los territorios del imperio en América. Mandó construir nuevos fuertes y mejorar los ya existentes. Fortificó muchas ciudades y las proveyó de personal del Ejército para su defensa. También transformó la organización interna de la Marina.



En el ámbito hacendístico llevó a cabo un control exhaustivo de las cuentas públicas. Para poder cumplir con este objetivo tuvo que controlar los gastos de la monarquía y mejorar la recaudación fiscal. La principal labor de este ministro en lo que respecta a la Hacienda fue el encargo de elaborar un catastro para la Corona de Castilla con el fin de conocer la situación económica del reino, las propiedades de sus vecinos, y la situación social que se daba en todos los parajes castellanos.

Uno de los hitos de ese Ministerio fue la creación del giro real, una especie de banco que permitía la transferencia de fondos públicos y privados fuera del país.

En el ámbito comercial destaca el impulso que se dio al comercio con América fortaleciendo las relaciones entre todas las regiones del imperio.

Se pusieron en marcha numerosas fábricas reales por todo el país, lo que se puede relacionar con la política mercantilista seguida en aquella época. Estos monopolios eran muy ineficientes pues no se generaban grandes beneficios, su principal objetivo era evitar la importación de productos de lujo del extranjero, pero como ya hemos dicho eran poco productivos. Un ejemplo de estas es la Real Fábrica de paños de Ezcaray.

Se mejoró la navegación fluvial a través de los principales ríos españoles entre los que se encuentra el Ebro.

En el ámbito militar también destaca la construcción de tres grandes arsenales en el territorio nacional, uno de ellos es la Carraca, en la provincia de Cádiz.

En el campo ideológico podemos describir a don Zenón como un francófilo, que admiraba todo lo que se hacía en la corte de París y los cambios que se estaban dando en aquel país. Esto le llevó a numerosos enfrentamientos con la parte anglófila de la corte de los Borbones en España.

A pesar de esta brillante carrera, fue arrestado en 1754 y descabalgado de todos los ministerios. Volverá a ejercer cargos ministeriales de la mano del Rey Carlos III, pero su papel ya será más marginal y no será un personaje hegemónico como lo había sido en época de Fernando VI.

Podemos describir al personaje como un hombre de origen humilde que supo labrarse un papel en la corte, que ascendió desde el nivel más bajo de la sociedad y logró colocarse al frente de los mandos del país. Lo podemos considerar como un adelantado a su tiempo, que



bebió de las ideas ilustradas y ayudó a la modernización del país a través de un gran número de reformas.

Fallecerá en 1781 en la localidad castellana de Medina del Campo.¹

1.2 Objetivos del Catastro

Podríamos reducir a una frase cuál fue el objetivo principal del catastro del marqués de Ensenada y está sería “conocer todo de todos”.

La catedrática de la Universidad autónoma de Madrid Concepción Camarero Bullón resumió en estas pocas palabras el fin de aquel trabajo realizado en pleno siglo XVIII: *“el catastro del marqués de Ensenada es la averiguación llevada a cabo en los territorios de la corona de Castilla para conocer, registrar y evaluar los bienes, rentas y cargas de los que fuesen titulares sus moradores, debiendo quedar éstos también formalmente registrados, así como sus familias, criados y dependientes”*²

La finalidad principal de este catastro fue recoger la información necesaria y así poder cambiar el sistema impositivo, aumentar la recaudación fiscal y hacerlo más justo y equitativo. Para poder lograr este objetivo había que simplificar los tipos impositivos y extenderlos a todos los estamentos de la sociedad, incluyendo a nobles y clero, ya que no habían sido partícipes de los ingresos de la Hacienda real hasta esa época. La otra pata que justificaba este trabajo fue la de apostar por la fiscalidad directa, es decir un sistema que exigiese según la riqueza de cada individuo, y no una recaudación basada en el consumo, que era la habitual hasta ese momento.

Previo al catastro de Ensenada no existía en Castilla la tradición de realizar un estudio general de los bienes de los habitantes del reino. Lo que sí se habían hecho eran amillaramientos locales; con el fin de repartir las contribuciones en una localidad. La novedad de este estudio en profundidad era que no se limitaba a las tierras y sus propietarios, sino que iba a todo tipo de bienes, rentas y cargas. Además de todo esto se extraerá la labor de recoger los datos del ámbito municipal a unos empleados de la administración itinerantes y especializados en aquel catastro, con el objetivo principal de evitar fraudes y corruptelas a la vez que se obtenían datos homogéneos, veraces y comparables.

¹ Abad León (1985)

² Camarero Bullón (2002)



El catastro surge en un contexto de cierta debilidad de la Hacienda española y Ensenada buscará darle solución. España había sufrido en 50 años una Guerra de Sucesión y una bancarrota que pudo estar motivada por los enormes gastos a los que el país tuvo que hacer frente fruto de las campañas militares en Italia.

Entre aquellos que ayudaron a don Zenón de Somodevilla a impulsar el catastro se encontraba don Miguel de Zavala y Aullón, miembro del Consejo de Hacienda, que propuso al marqués la implantación de una sola contribución y así solucionar los graves problemas de la Hacienda real.

La idea de un estudio general sobre todos los bienes del reino y sus propietarios que no era algo novedoso en el contexto europeo, ya existían en otros Estados como en ciudades italianas o Francia donde ya lo habían puesto en práctica a mediados del siglo XVIII.

Se pueden resumir los objetivos que se perseguían con este catastro en un número reducido de frases:

- El primer fin era aumentar la recaudación y mejorar la eficiencia recaudatoria. Se querían eliminar los arriendos de las rentas de la Corona y así pasar el cobro de los tributos directamente al Estado.
- Eliminar el número de deuda del Estado en circulación también era otro de los objetivos del catastro.
- Recuperar aquellos derechos para la corona que hubieran sido enajenados y sus dueños actuales no pudiesen demostrar de dónde procedían sus derechos.
- Incorporar a los nobles y al clero a la contribución de sustentar los gastos del Estado.

Para alcanzar una única contribución era necesario eliminar la maraña fiscal existente hasta esa época. En el momento de elaboración del catastro existían 3 grandes tipos de rentas: las Rentas Generales, las Rentas Estancadas y las Rentas Provinciales.

Las Rentas Generales gravaban la actividad comercial de entrada y salida de mercancías por las fronteras del Reino. Las Rentas Estancadas son monopolios que gravaban la producción y venta de determinados productos como podría ser el tabaco o el papel. Y las Rentas Provinciales eran el objetivo principal del catastro, aquellas que se querían eliminar, eran un grupo heterogéneo de cánones, tributos y entre ellas se encontraban:

- La alcabala, que gravaba entre el 5% y el 10% de todas las ventas efectuadas en tierra.
- Los cientos, que gravaban los mismos bienes que la alcabala.



- A nivel local también existían las rentas locales, y tenían sobre todo carácter señorial.
- Las tercias reales, que eran dos novenas partes de lo que se dieztaba para la Iglesia y que pertenecían a la corona.
- Los servicios ordinarios y extraordinarios, contribución que solo pagaba el pueblo llano.
- También estarían los millones, la renta del aguardiente y otro sin fin más de rentas.

El proyecto de la Única Contribución consistía en que cada vecino del Reino, ya fuera del estamento nobiliario, eclesiástico o del pueblo llano pagase una cantidad fija según sus bienes y para que esto se desarrollará así era necesario un estudio en profundidad de toda la riquezas que atesoraba cada habitante del Reino.

El proyecto del marqués de Ensenada fue rechazado en un primer momento por el Consejo de Castilla, al estar integrado éste por nobles que rechazaban la nueva deriva fiscal que se iba a implantar. Sin embargo, el proyecto se volvió a ver pero por una nueva Junta de cargos del Reino, y estos sí que aceptaron el proyecto. Fernando VI firmaba el Decreto por el que se ordenaba iniciar las operaciones catastrales el día 10 de octubre de 1749.

Para la elaboración del catastro era necesario conocer datos individuales de cada vecino y datos a escala municipal. Los segundos que son sobre los que versa este trabajo se conocen como Respuestas Generales, consistentes en un cuestionario de 40 preguntas que debían ser respondidas por los justicias locales y los peritos de cada municipio.

Para iniciar el estudio se enviaba a cada localidad una carta anunciando la llegada de una Audiencia para desarrollar el mismo. En cada núcleo urbano se pregonaba un bando donde se informaba a los vecinos de lo que tenían que hacer, es decir cada uno debía elaborar su propia declaración. Tras la llegada de la Audiencia al respectivo municipio el Ayuntamiento elegía a los representantes del Consejo y peritos, que iban a ser los encargados de responder a las 40 preguntas ya mencionadas.³

Cuando ya todos los vecinos habían escrito sus memoriales, la Audiencia nombrada en cada localidad se encargaba de recopilarlos y después de haber analizado los datos con detenimiento, se elaboran dos libros, uno era el “libro de familias” y el otro el “libro de haciendas”. Una vez elaborados estos documentos, que formaban los denominados “Estados

³ Camarero Bullón (2018)



Locales” se agregaban a los que se habían hecho en todos los municipios de la provincia y finalmente se unían a los de todo el Reino.⁴

Para evitar fraudes y que cualquier vecino pudiese hacer alegaciones sobre elementos por los que no estuviese conforme se hacía una lectura pública de todo lo elaborado.

El estudio posterior que se hizo del catastro por las contadurías de Hacienda estimó que si se extendía la recaudación fiscal a todos los estamentos sociales y se aplicaba una única contribución a cada vecino de un 4% se cubría lo recaudado por todas las Rentas Provinciales que hasta el momento existían.

En el año 1756 se celebra la Real Junta de Única Contribución, que se había creado para sacar las conclusiones que se podían obtener del catastro y eleva las mismas al monarca. Al final nada se hizo, Ensenada ya había caído en desgracia y a pesar de que llegó a ser rehabilitado, el espíritu de la Única Contribución perdió fuerza y cayó en el olvido. Entre aquellos que contribuyeron a que aquel proyecto no siguiera adelante se encontraron siempre el clero y la nobleza, los dos estamentos que más hubieran salido perjudicados con el nuevo sistema de recaudación.

Las 40 preguntas que se formulan para el interrogatorio de las Respuestas Generales se han venido agrupando en los diferentes estudios que se han hecho sobre las distintas localidades castellanas de la siguiente manera:

- Habría un primer grupo de preguntas que se encargarían de describir la información genérica de cada municipio. Entre ellas se encontraría la denominación que recibe el pueblo y su jurisdicción. Estaríamos hablando de las preguntas 1, 2 y 3
- Un segundo bloque versaría sobre la agricultura y la producción agrícola: aquí podríamos leer información sobre los diferentes plantíos que en cada término municipal existían. Nos encontraríamos con las preguntas de la 4 a la 14.
- Un tercer grupo de cuestiones tratarían el tema de la ganadería y los esquilmos de animales. Aquí están las preguntas 18 a 20.
- El cuarto bloque preguntaría sobre el volumen de población y el tipo de poblamientos. Aquí están las preguntas 21 y 22.
- Después irían las cuestiones sobre los artefactos de la industria y las manufacturas. A ello se refiere la pregunta 17.

⁴ Camarero Bullón (1985)



- El siguiente bloque busca saber los bienes pertenecientes al rey, los que son de todos los vecinos, y a la vez conocer los impuestos indirectos municipales. Podríamos señalar aquí las preguntas 15 y 16, 23 a 28 y la 40.
- El séptimo grupo de preguntas son las que se refieren a las instituciones de beneficencia, y aquí se encuentran las cuestiones 30 y 36.
- El octavo grupo pregunta sobre las relaciones de oficios. Estas serían las cuestiones 29, 31 a 35, y 37.
- El último bloque es el referido al estamento eclesiástico y a él se refiere a las preguntas 38 y 39.⁵

1.3 Encargados del Catastro en la ciudad de Alfaro:

El interrogatorio comenzó en la localidad de Alfaro el día 1 de junio de 1752. El encargado de dirigir los trabajos de recogida de información fue don Nicolás José Nieto Lindoso, abogado de los Reales Consejos y Alcalde Mayor de la ciudad. Se mandó comparecer a don Francisco Ruiz de Mendavia párroco de la insigne Iglesia colegial y a don Manuel López de Quintana y Manuel Galdamez ambos regidores de la localidad y sus comisarios don Antonio Lindero y González y don José Gil de mangado.

Los encargados del peritaje en la localidad fueron don Juan Francisco Gil y Diego Calvo.

Todos los miembros de la comisión nombrada prestaron juramento en toda forma de derecho para que dijieran verdad de lo que sabían. El encargado de evacuar toda la información recogida por los peritos fue don Pedro Ruiz de Gamarra oficial mayor de la contaduría general de la provincia de Soria.

⁵ Hernández García, Ricardo y Cubero Garrote (2017)



2. LA CIUDAD DE ALFARO

2.1 Presentación de la localidad:

Las cuestiones una, dos y tres pretenden describir mínimamente la localidad. A la pregunta de cómo se llama la ciudad los peritos contestaron que Alfaro.

Estamos ante una ciudad que es realenga, ya que pertenece a Su Majestad y depende de la contaduría de la ciudad de Soria. Se pagan por esta razón los siguientes derechos: por los cuatro unos por ciento se pagan 12.000 reales, por el salario ordinario y extraordinario 4.217 reales, por los Reales Servicios 8.000 soldados y, derechos de las velas de sebo se pagan 16.198 reales y 8 maravedís, por los nuevos impuestos en carnes y 3 millones 5.399 reales y 14 maravedís, por el equivalente del derecho de aguardiente 1.354 reales y un maravedí. El montante de todo lo que se paga a Su Majestad alcanza los 39168 reales y 23 maravedís.



Silueta de la localidad situada en el margen izquierdo de las Respuestas Generales

La cuestión 3 pregunta sobre aspectos de carácter geográfico, pide conocer qué territorio ocupa el término, cuánto de Levante a poniente y del norte al sur, y cuánto de circunferencia, por horas y leguas, qué linderos y qué figura tiene, dibujándola al margen de la hoja de las respuestas generales.

Se contestó diciendo que el término municipal comprende 4 leguas⁶ de levante a poniente, y una y 3/4 y medio del norte a sur. Tiene una circunferencia de 11 leguas y existe una porción de tierra cubierta por montañas quebradas y ello hace que sean necesarias 12 horas para rodear todo Alfaro.⁷

La ciudad linda por el levante con Tudela, la villa en aquella época desierta de Castejón, Baltierra y Cadreita todas ellas localidades de Navarra. Por el poniente limita con los términos

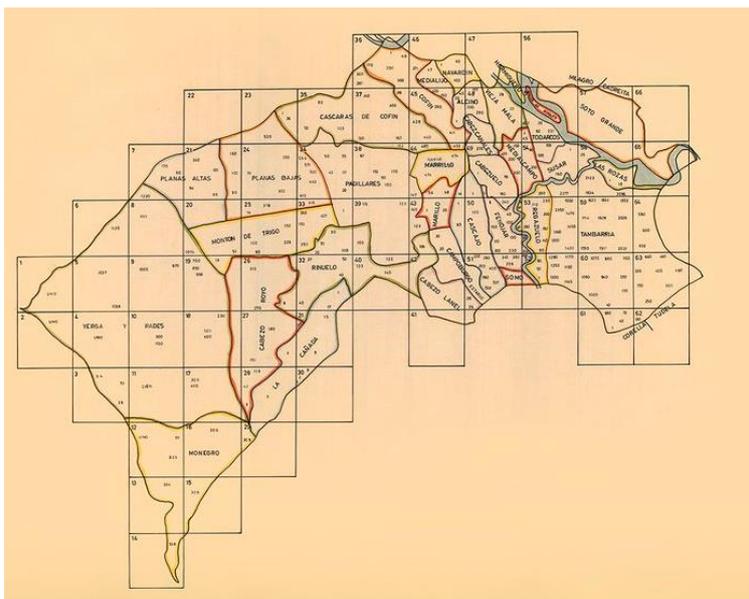
⁶ Legua: equivale a 5572 metros y era la distancia que se estimaba que una persona a pie podía andar en una hora.

⁷ PORTAL DE ARCHIVOS ESPAÑOLES: *Las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, <<https://pares.culturaydeporte.gob.es/inicio.html>> [2020-2021]



de Aldeanueva de Ebro, Autol y Grávalos, pueblos de este Reino de Castilla. Por el norte Alfaro hace frontera con la villa de Milagro perteneciente al Reino de Navarra y con Rincón de Soto, del Reino de Castilla. Por la parte sur de la localidad se linda con las villas de Grávalos y Cervera del río Alhama, ambas castellanas, y con las villas de Corella y Fitero, del Reino de Navarra.

En el siglo XVIII Alfaro contaba con un número considerable de fortunas con gran influencia a nivel nacional, la mayoría de ellas forjadas en torno a la gran tenencia de tierras. La ciudad era eminentemente agrícola, aunque existía un sector de la población dedicada a otros oficios que no eran el campo.



Como el término municipal no ha variado de fisionomía ni de tamaño, los pueblos con los que linda la localidad son los mismos.

Silueta localidad de Alfaro en la actualidad.

Fuente: libro “Alfaro, de Yerga al Soto”

En la imagen superior podemos ver el término municipal actual, que coincide perfectamente con la silueta dibujada hace 250 años de Alfaro.

2.2 Señoríos y realengos

En una de las cuestiones del catastro se pregunta si la localidad es de señorío o de realengo, a la que los peritos del Ayuntamiento respondieron que la ciudad de Alfaro era realenga.

Convendría explicar cuáles son las diferencias entre señorío y realengo. En primer lugar, es preciso decir que la mayor parte de los señoríos que para el siglo XVIII existían tenían un origen medieval, en concreto de los tiempos de la Reconquista. Si bien es cierto que a lo largo de los siglos muchas villas habían hecho el tránsito de señorío a realengo. En lo que hoy conocemos como La Rioja la mayoría de las localidades eran de señorío, repartiéndose su



propiedad un grupo muy reducido de nobles, entre los que cabría destacar el Conde de Aguilar, el duque de Medinaceli, los duques de Nájera o el duque de Frías. En los mapas que se presentan a continuación se puede observar la importancia que estos señoríos tenían a efectos territoriales en La Rioja y como la ciudad de Alfaro era de realengo.⁸

Aunque en todos los términos municipales existieran propiedades de grandes nobles no hay que olvidar que la Iglesia era propietaria de gran cantidad de bienes. Tenía en el momento de realizarse el catastro cuatro grandes conventos en Alfaro, que eran propietarios de las tierras circundantes aparte de grandes fincas en muchas zonas de la localidad.

En los señoríos, los señores tenían atribuciones directas en funciones de gobierno y justicia de los concejos, también intervenían en la elaboración de ordenanzas. La principal diferencia con los realengos era que en los señoríos era más difícil el dinamismo social y político de los pueblos, existía una pequeña autarquía en la localidad que decidía sobre todos los asuntos. El clientelismo era algo común en los términos municipales donde se daba esa jurisdicción.

En los señoríos aparte de las rentas que se pagan el señor, por el uso de cualquier servicio como pudiese ser el uso del molino se pagaba un tributo directo al propietario de aquel señorío. Eran los llamados monopolios señoriales, que solían recaer sobre hornos, molinos o trujales, los derechos exclusivos sobre ellos pertenecían al señor, que los arrendaba a particulares a cambio de una renta. Respecto a esto último es preciso señalar que estos monopolios también existían en los realengos pero eran mucho menos comunes.

Los derechos percibidos por el reconocimiento del señor son otra de las características de las villas del señorío, es preciso señalar que existía un tipo de señorío, el señorío solariego, en el que existía una vinculación explícita del territorio con su titular, y estos eran muy comunes en La Rioja alta.

Como ya se ha señalado anteriormente en la mayoría de los señoríos era el señor el encargado de nombrar y remover a los cargos concejiles, para así de esta manera controlar política y socialmente la vida del lugar, pues esa era su potestad al ostentar su jurisdicción.

Otra de las características de los señoríos sería la compra por parte de los señores o cualquier hacendado de las rentas enajenadas a la Corona, cómo podían ser las alcabalas. Estos señores a cambio de un precio tenían el derecho a cobrar estas rentas durante una serie de años. Esa

⁸ Ibáñez Rodríguez (1996)



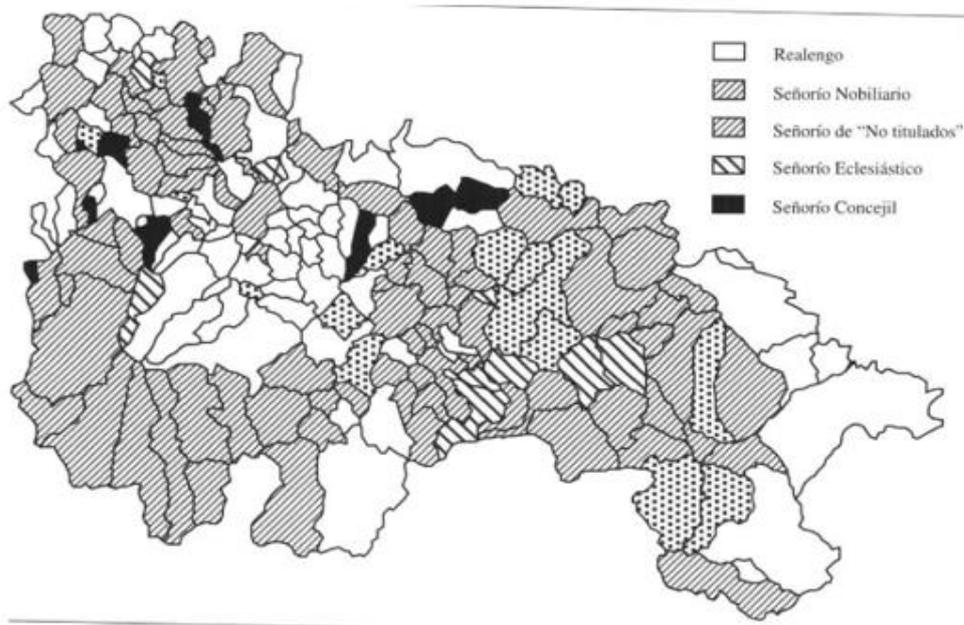
era una de las fuentes principales de ingresos para estos señores. También estaban en muchas localidades enajenadas las rentas como los servicios ordinarios y extraordinarios.

El diezmo y la primicia eran tributos universales que afectaban a todos, si bien algunos señores tenían exentas sus heredades y podía participar en la recaudación.

En lo que hoy conocemos como La Rioja existían 38 villas que eran de realengo frente a las 62 de señorío.

Aunque jurídicamente eran núcleos distintos, existían muchos retazos de control señorial en las ciudades que dependían de la Corona, ya que muchos de estos municipios los nobles y las oligarquías municipales controlaban en la mayor parte de los casos la elección de los oficios de Gobierno de los concejos (esto también pasaba en los señoríos), habían adquirido la mayor parte de las rentas enajenadas al Rey, disfrutaban de monopolios e incluso participaban en la distribución del diezmo y primicia como lo hacían en los señoríos. Si bien existían algunas poblaciones que habían escapado totalmente del control señorial pero entre éstas no se encontraba Alfaro.

9



Cuadro: Señoríos y realengos en La Rioja a mediados del siglo XVIII

Fuente: página web "dialnet" (Santiago Ibáñez Rodríguez) 1996

⁹ Ibáñez Rodríguez (1996)



2.3 Población

En el período histórico en el que se sitúa el catastro del marqués de la Ensenada se produce un crecimiento moderado de la población entre el segundo decenio del siglo XVIII y finales del mismo. Se va a dar un crecimiento medio anual de 0,42-%, dato inferior al experimentado en otros países europeos como Inglaterra o Suecia.¹⁰

Este incremento demográfico se pudo deber a múltiples factores. Uno de ellos puede ser a la ausencia de guerras más allá de la Guerra de Sucesión de principios de siglo o también por el desarrollo económico generalizado. A nivel regional La Rioja experimentó un crecimiento inferior a la media nacional, esto pudo deberse entre otras cosas a la gran población rural y a la escasa población localizada únicamente en Logroño.

Sí que conviene señalar que la comarca de Alfaro situada en plena Ribera de Ebro era una zona más dinámica que otros puntos de la región por su cercanía al Reino de Navarra o su mejor conexión con el resto del Valle del Ebro. El crecimiento experimentado en esta zona durante el siglo se debió sobre todo a la llegada de población procedente de las sierras cercanas, movimiento demográfico que se sigue produciendo en la actualidad.

Para conocer la situación demográfica de la localidad en pleno siglo debemos recurrir a las preguntas 21 y 22 del cuestionario del catastro.

La cuestión 21 busca conocer el número de vecinos que tiene la ciudad así como el número de casas de campo o alquerías que existen en el núcleo urbano.

A esta pregunta 21 dijeron que la ciudad de Alfaro tenía 1.300 vecinos. Para poder tomar en valor esta cifra es preciso tener en cuenta que cuando se habla de vecinos se está refiriendo a familias formadas por término medio por 4 individuos cada una, lo que llevaría a transformar este número de vecinos en 5.200 habitantes. En la respuesta se especifica que bajo esta cifra se incluyen viudas y pobres y además no existen casas de campo o alquerías en las que vivan alfareños.¹¹

Para entender la distinción entre vecinos y habitantes es preciso tener en cuenta que en aquella época los impuestos se cobraban por unidad familiar, es decir, en la localidad de

¹⁰ Gurría García (2004)

¹¹ Martínez Díez (1983)



Alfaro existían 1.300 cabezas de familia a los que se les podría exigir impuestos. En definitiva, todos los vecinos son habitantes pero no al revés.

La cuestión 22 busca conocer las casas que tiene el pueblo, cuáles de estas son inhabitables y el número de las arruinadas. Pregunta también si el lugar es de señorío, y por lo tanto si tienen alguna carga que pague el dueño por el establecimiento del suelo y cuánto paga si lo hace.

Los peritos municipales contestaron que en la ciudad había 1.011 casas útiles; 174 que estaban arruinadas e infrautilizadas, siendo alguna de ellas utilizada como corral. No existía casa alguna que pagase derecho alguno para el establecimiento del suelo. Existían en el término dos casas de campo que pertenecían al marqués de Tejada, otras 3 pertenecen al Cabildo de la colegial que especifica que son para la obtención de los frutos decimales y por último otra pertenece a Juan Jerónimo de frías, y ninguna de las nombradas estaba habitada por ser para la diversión de sus dueños.

Y ya se hace referencia en la respuesta a la costumbre que existía en la localidad de tener casillas de campo para recreo de sus habitantes, por eso se especifica que en el término de la Cañada hay 23 Casillas. Además de para el disfrute de sus dueños se dedican para darles alojó en época de cultivo de la tierra.

Cuadro 1 Población de Alfaro en el siglo XVIII

Población	1752	1787	1860	1981	2020
Vecinos	1.300	1.016	1.346	2.206	2.402
Habitantes	5.200	4.065	5.385	8.824	9.611

Fuente: elaboración a partir de las Respuestas Generales y Censo de Floridablanca

De este cuadro podemos decir que los 1300 vecinos del año 1752 no encajan con el número de casas útiles existentes en la localidad, esto llevaría a pensar que habría alfareños viviendo en casas en ruinas o en viviendas de más de un piso.

Lo siguiente que habría que ver sería cómo hay un descenso del número de vecinos y habitantes a finales del XVIII, que no se podría relacionar con la existencia de más conflictos. La causa principal del descenso de la población en el censo de Floridablanca de 1787 proviene según todas las fuentes del aumento de las enfermedades en los cultivos que se daban en la localidad que llevaron a que un número considerable de Alfareños tuviese que emigrar y



marcharse a otras regiones, y esto rompería la tendencia que hubo a nivel nacional de aumento demográfico.¹²

2.4 Agricultura y ganadería

2.4.1 Agricultura

Para hablar de agricultura necesitamos fijarnos en las preguntas 4 a la 14 del catastro del marqués de Ensenada que son las que hacen alusión al tema.

A la pregunta cuarta responden que existe en la ciudad de Alfaró tierras de regadío y de secano; que en las de regadío hay de hortaliza plantada de frutales, de sembradura, de viñas, olivares, dehesas, bosques o sotos y también algunas sin cultivar. Existe tierra que produce dos frutos al año en concreto la de hortalizas.

En la tierra de secano existen sembrados de Monte Alto de matorrales. Las tierras de sembradura de riego de mediana y alta calidad producen todos los años y las de inferior calidad de esta especie necesitan de un año de descanso para su barbecho. Las viñas y los olivares producen todos los años como lo hacen también las dehesas y los bosques. Las tierras de sembradura de secano producen en el segundo año quedando el primero de descanso para el barbecho. Y los matorrales y las tierras incultas nada producen.

En la pregunta cinco se pregunta sobre las calidades de la tierra en cada una de las especies y se dice lo siguiente: que las tierras de frutales son de única calidad; las sembraduras de riego son de primera segunda y tercera calidad como lo son también las de sembradura de secano. Las de Olivares son también de las mismas tres calidades. Las tierras de prados de regadío son todas de la misma calidad, igual que los bosques, las tierras de matorrales y las tierras sin cultivar.

La sexta pregunta quiere saber si hay algún plantío de árboles en las tierras que ya se han nombrado: se dice que en las tierras de riego hay árboles frutales de todo tipo de frutas de verano, olivos, árboles silvestres como los sauces, los chopos, los tamarices y las encinas.

Con la pregunta séptima se quiere conocer en qué tierras están plantados esos árboles: la respuesta de los regidores y peritos es que los frutales están en las tierras destinadas para ellos. Los olivos están en regadío, también se hallan algunos de estos frutales y olivos en las

¹² Martínez Díez (1983)



piezas de sembradura y viñas de regadío. Los árboles silvestres se encuentran en las riberas de los ríos y en las acequias de algunas fincas. Las arboledas de árboles silvestres están en las márgenes de los ríos Alhama y Ebro.

A la pregunta octava que cuestiona sobre la distribución de los árboles la respuesta es que los frutales en las tierras de hortaliza están a una proporcionada distancia para que se pueda recoger su fruto. Los frutales situados en la tierra de sembradura de regadío están dispersos al antojo del dueño del fundo. Los olivos están en filas de proporcionada distancia. El resto de olivos que se encuentran en tierra de viñas comunmente están dispersos y según la voluntad del dueño. Los árboles silvestres están plantados sin orden y producen por propia voluntad.

La pregunta nueve busca que los peritos digan qué medidas de tierras se usan en el pueblo y cuántos granos de las diferentes especies se siembran en cada medida. Se contestó a la pregunta diciendo que las medidas de tierra comúnmente utilizadas eran la fanega y la yugada. La fanega se usa en las tierras de regadío, como son las de hortaliza, la de sembradura, en las viñas y olivares y en el resto de riego. La fanega equivale a 45 varas en cuadro. En las tierras de secano la medida que se utiliza es la yugada, que equivale a 90 varas en cuadro. En cuanto a las semillas, en las tierras de hortaliza no se utiliza simiente de consideración ya que lo común es la replantación. En las fanegas de sembradura de regadío de primera calidad es costumbre la siembra en el espacio de 4 años en el siguiente orden en los dos primeros de trigo, en el tercero cáñamo o habas por mitad, y en el cuarto cebada.

En cuanto a la simiente:

- En la fanega de tierra de sembradura de regadío de primera calidad las medidas utilizadas son las siguientes:

Cuadro 2: Grano sembrado en regadío de primera calidad

Tipo de siembra	cantidad de grano sembrado por fanega
Trigo	10 celemines
Habas	6 celemines
Cáñamo	13 celemines
cebada	1 fanega

Fuente: pregunta 9 de las Respuestas generales del catastro



- En las fanegas de tierra de segunda calidad:

Cuadro 3: Grano sembrado en regadío de segunda calidad

Tipo de siembra	cantidad de grano sembrado por fanega
Trigo	8 celemines
Cardón	cantidad no definida
Cebada	10 celemines
Habas	6 celemines

Fuente: pregunta 9 de las Respuestas generales del catastro

- En las tierras de regadío de tercera calidad: se precisan 6 celemines de trigo.

En la misma pregunta se especifican otras cantidades para cada yugada de tierra de sembradura que no se van a explicar por no ser útiles para el trabajo.

En la décima pregunta se solicitaba saber el número de medidas de tierra que había en Alfaro distinguiendo por especie y calidad.

Antes de analizar la respuesta que dieron los peritos municipales es preciso recordar que en el siglo XVIII, en el cual se realiza el catastro del marqués de Ensenada no existía todavía el sistema métrico decimal, por lo que vamos a utilizar medidas de aquella época, algunas de las cuales se siguen utilizando en la actualidad. Las fincas agrícolas todavía se siguen midiendo en fanegas, si bien el uso de las yugadas ya no es habitual.

También sería preciso señalar que las medidas no eran las mismas en todo el territorio nacional, distaban mucho de unas zonas a otras, incluso entre localidades fronterizas podrían no coincidir y esto lleva a que sea complicado analizar la situación del campo en aquel periodo de la historia.

Para poder entender el cuadro que viene a continuación vamos a fijar cuáles son las equivalencias de las distintas medidas para poder entender mejor la situación.

La localidad de Alfaro utiliza como unidad de medida de superficie la fanega de sembradura, que equivale a 600 estadales, cada uno de los cuales mide once tercios en cuadro cada uno (y se utiliza para ello la vara castellana que mide 0,835905 metros). Por tanto $11/3$ de vara



castellana equivalen a 3,064985 metros elevado al cuadrado, que son 9,3941 m². Los 600 estadales por 9,3941 dan 5636,46 m².¹³

Una fanega de tierra, equivale a 5636,46 m² y a su vez a 0,563646 hectáreas, medida habitualmente utilizada en la actualidad en la agricultura. Una fanega también equivaldría a 2025 varas, unidad de medida que actualmente no se emplea.

Para poder pasar las fanegas a yugadas es necesario conocer las equivalencias de estas medidas. Una yugada sería lo mismo que 4 fanegas, y a su vez una yugada serían 8100 varas.

Una vez vistas las equivalencias vamos a ver en dos tablas la respuesta a la pregunta 10:

Cuadro 4

Distribución de las tierras de cultivo en Alfaro en 1752

Tierra y cultivo	Fanegas	Hectáreas	Porcentaje sobre total
Hortaliza	400	225,4584	0,87
Sembradura de riego	12000	6763,752	26,06
- Primera calidad	2100	1183,6566	4,56
- Segunda calidad	3450	1944,5787	7,49
- Tercera calidad	6450	3635,5167	14,01
Sembradura de secano	27000	15218,442	58,64
- Primera calidad	8000	4509,168	17,38
- Segunda calidad	8000	4509,168	17,38
- Tercera calidad	11000	6200,106	23,89
Viñas de riego	5200	2930,9592	11,29
- Primera calidad	800	450,9168	1,74
- Segunda calidad	2000	1127,292	4,34
- Tercera calidad	2400	1352,7504	5,21
Olivares	1440	811,65024	3,13
- Primera calidad	280	157,82088	0,61
- Segunda calidad	900	507,2814	1,95
- Tercera calidad	260	146,54796	0,56
Total	46040	25950,262	100

Fuente: Elaboración propia a partir datos pregunta 10 de las Respuestas Generales

Cuadro 5: Distribución de las tierras improductivas en Alfaro en 1752

Tierras no cultivables	Fanegas	Hectáreas	Porcentaje sobre total
Bosques o sotos	2900	1634,5734	6,223175966
Prados de riego	2000	1127,292	4,291845494
Monte Yerga	10000	5636,46	21,45922747

¹³ Sánchez Tapia (2019) [hoja 21]



Matorrales	4000	2254,584	8,583690987
Tierras yermas de riego	1070	603,10122	2,296137339
Tierras yermas de secano	1922	1083,3276	4,124463519
Cerros, barrancos, yasas, salobrales y quebradas	22008	12404,721	47,22746781
Canales, acequias y caminos	2500	1409,115	5,364806867
Población	200	112,7292	0,429184549
Total	46600	26265,904	100

Fuente: Elaboración propia a partir datos pregunta 10 de las Respuestas Generales

La pregunta 11 quiere conocer los frutos que se recogen en el término municipal de Alfaró. Los señalados en las respuestas generales son el trigo, la cebada, el vino, aceites, habas, alubias, pimientos, cañamones, cardón, berzas, lechugas, coliflor, escarolas, cardos, cebollas, ajos, melones y frutos de verano cómo son las cerezas, las guindas, las ciruelas, las peras, los melocotones y las duraznillas¹⁴.

La cuestión 12 quiere conocer la cantidad de frutos de cada género, que produce con ordinaria cultura una medida de tierra de cada especie y calidad si hubiera en el término, sin incluirse aquí el producto de los árboles que haya en la localidad.

Conviene hacer una precisión importante, en la explicación que dan los peritos de la localidad se mezclan medidas de peso con unidades de volumen. Por esta razón vamos a estudiar las distintas equivalencias entre las medidas.

Cuando se habla de arrobas se está utilizando una medida de peso, que equivale a 25 libras castellanas o lo que es lo mismo 11,502 kilogramos.

La fanega aparte de ser una medida de superficie también es una medida de volumen. Una de estas fanegas equivale a 12 celemines o 55,2 litros. De esta manera sabemos que un celemin son 4,-6 litros.

La otra medida de volumen que aquí se emplea es la cántara que equivale a 16,133 litros.

Una vez expuesto esto, la tabla resultante es la siguiente:

Cuadro 6: Cultivo y cantidad de producción en Alfaró en 1752

Tierra (1 fanega)	tipo de siembra	cantidad recogida
Hortaliza y frutales	Hortaliza	632,61 Kg
	Frutales	632,61 Kg

¹⁴ Duraznilla: clase de melocotón de pequeño tamaño



Sembradura regadío primera calidad	Trigo	de 12 a 6 fanegas
	Cañamo espadado	5 arrobas
	Cañamones	2 fanegas
	Habas	6 fanegas
	Cebada	12 fanegas
Sembradura regadío segunda calidad	Trigo	4,5 fanegas
	Cardón	25500 kg
	Cebada	8 fanegas
	Habas	3,5 fanegas
Sembradura regadío tercera calidad	Trigo	4 fanegas
Sembradura secano primera calidad	Trigo	2 fanegas
	Cebada	3 fanegas
	Centeno	1,5 fanegas
	Avena	2 fanegas
Sembradura secano segunda calidad	Trigo	1,25 fanegas
	Cebada	2 fanegas
Sembradura secano tercera calidad	Trigo	0,75 fanegas
	cebada	1,25 fanegas
Viña primera calidad	Vides	24 cantaras de vino
Viña segunda calidad	Vides	16 cantaras de vino
Viña tercera calidad	Vides	8 cantaras de vino
Tierra de olivos	Olivos	No se siembra aquí

Fuente: elaboración propia a partir respuesta 12 del Catastro

Cuadro 7: Producción por tipo de sembrado y productividad

Tierra (1 fanega)	Tipo de siembra	Cantidad recogida	Cantidad sembrada	Productividad
Sembradura regadío primera calidad	Trigo	9 fanegas	10 celemines	10,80
	Cañamo espadado	5 arrobas	13 celemines	53,10
	Cañamones	2 fanegas	No hay dato	No calculable



	Habas	6 fanegas	6 celemines	12,00
	Cebada	12 fanegas	1 fanega	12,00
Sembradura regadío segunda calidad	Trigo	4,5 fanegas	8 celemines	6,75
	Cardón	25500 kg	cantidad no definida	No calculable
	Cebada	8 fanegas	10 celemines	9,60
	Habas	3,5 fanegas	6 celemines	7,00
Sembradura regadío tercera calidad	Trigo	4 fanegas	6 celemines	8,00
Sembradura secano primera calidad	Trigo	8 fanegas	1,5 fanegas	5,33
	Cebada	12 fanegas	2 fanegas	6,00
Sembradura secano segunda calidad	Trigo	5 fanegas	1,5 fanegas	3,33
	Cebada	8 fanegas	2 fanegas	4,00
Sembradura secano tercera calidad	Trigo	3 fanegas	1,5 fanegas	2,00
	cebada	5 fanegas	2 fanegas	2,50

Fuente: elaboración propia a partir de la pregunta 9 y 12 del Catastro

12 Celemín = 1 fanega

1 arroba = 11,502 Kilogramos

1 yugada = 4 fanegas

Esta última tabla busca analizar un aspecto clave de toda producción agrícola, que es conocer los rendimientos de cada producto, no produce el mismo fruto una tierra de primera calidad que una de tercera y tampoco un regadío que una parcela de secano. Como se puede observar en la última columna la productividad va disminuyendo conforme la tierra es de peor calidad y dentro de una misma superficie hay cultivos más productivos, por ejemplo la cebada siempre da mayor rendimiento que el trigo.

En esta pregunta no se dice cuál es la producción de las tierras plantadas de olivos solamente se hace referencia a que en ellas no se siembra semilla alguna.

La pregunta decimotercera busca conocer qué frutos darán los árboles que están plantados en la localidad según la forma en que estuviesen distribuidos en cada heredad.



Antes de pasar a la tabla explicativa con los frutos concretos de cada árbol es necesario hacer alguna precisión. Se señala que cada fanega de olivos está integrada por 20 árboles. Otro asunto a apuntar es que los árboles según la calidad de la tierra no dan el mismo fruto y por ello la variabilidad de los datos. La tierra de frutales también tiene 20 de estos, pero se explica que pueden estar mezclados con las hortalizas y en ese caso en vez de 20 árboles habría 10. Los árboles silvestres no producen utilidad alguna por no cortarse su leña.

Cómo se va a utilizar en las distintas tablas la moneda real y maravedí conviene fijar previamente a qué nos estamos refiriendo, el Real fue la moneda utilizada en los reinos peninsulares desde mediados de la Edad Media hasta finales del XIX con la llegada de la peseta. Un real equivalía en el momento de realizarse el catastro a 34 maravedís.

Cuadro 8: Productividad por tipo de árbol y calidad

Árboles	Producción o utilidad
Un olivo en primera calidad	3 celemines
Un olivo en segunda calidad	2,5 celemines
Un olivo en tercera calidad	1 celemín
Frutal	5,5 reales de vellón
Moral	4 reales
Nogal	8 reales
Árbol silvestre	Ninguna (no producen leña)

Fuente: elaboración propia a partir datos pregunta 14 del Catastro

La última de las cuestiones dedicada a la agricultura es la catorce, en ella se pide conocer el valor que ordinariamente tendrían en un año cualquiera de los frutos que se daban en las tierras de la localidad.

Cuadro 9: Valor de cada fruto en Alfaro en 1752

Fruto	Valor
Fanega de trigo	15 reales
Fanega de cebada	7 reales y medio
Fanega de centeno	10 reales
Fanega de Avena	5 reales
Fanega de habas	15 reales



Fanega de alubias	30 reales
Fanega de guisantes	12 reales
Fanega de cañamones	7 reales
Millar de cardón	2 reales y medio
Arroba de lino	30 reales
Arroba de cáñamo	15 reales
Cantara de vino	3 reales
Fanega de aceitunas	12 reales
Horca de ajos	20 maravedís
Carga de berzas	4 reales y medio
Mazo de pimentones	medio real
Arroba de melocotones	2 reales y medio
Arroba de ciruela, cereza y guinda	1 real y medio
Arroba de peras y manzanas	2 reales
Carga de melones	4 reales y medio
Arroba de higos	1 real y medio

Fuente: elaboración propia a partir pregunta 14 del Catastro

2.4.2 Ganadería

Las cuestiones que hacen referencia a la ganadería son la 18, la 19 y la veinte.

La pregunta 18 quiere conocer si hay esquilmos¹⁵ en el terminó, a quién pertenece cada uno, quién realiza este esquilmó y que utilidad proporciona a su dueño cada año.

Se dice que en la ciudad hay esquilmó de lana de oveja churra y de lana de corderos. El esquilmó de un carnero se regula a 4 reales, el de la oveja a 23 reales. El esquilmó de una borra, un borro y un cordero se regula a 16 maravedís. El esquilmó de miel y cera de las colmenas se regula a 5 reales.

La actividad ganadera destinada al comercio lanar era importante para la localidad, como lo era en todo el Reino de Castilla. A esta ciudad ni jurisdicción no vienen otros ganaderos al esquilmó ni en ella hay otros algunos esquilmos.

¹⁵ Esquilmó: producto que se obtenía anualmente cuando se esquilaba a las ovejas



La pregunta diecinueve quiere conocer cuántas colmenas ahí en el término y a quién pertenecen. Según la respuesta en la ciudad de Alfaro y su término municipal existen 569 colmenas las cuales están repartidas entre un número considerable de propietarios. Esta es una característica propia de la ciudad de Alfaro, ya que aquí se elaboraba mucha miel y era una gran fuente de ingresos para sus habitantes. Estaban situadas muchas de estas colmenas en el término municipal del Pilar

En la cuestión 20 se busca saber qué especies de ganado hay en el pueblo excluyendo de este cómputo las mulas de coche y los caballos de regalo. Pregunta también si algún vecino tiene cabaña o yeguada que pascara fuera del término, y si es así saber dónde lo hace y con cuántas cabezas cuenta.

Las especies de ganado que se pueden encontrar en el pueblo son: el lanar, cabrío, vacuno, toruno, yeguar, mular, asnal, rocinal. Todas estas son solo para labor, también existe ganado de cerda pero no se cría.

Las cabezas de ganado que existen son: 57 yeguas, 18 potros, 22 mulas, 129 bueyes, 240 vacas (37 de eclesiásticos), 126 sobreañales y crías de la misma especie (22 son de eclesiásticos), 50 toros de plaza, 200 mulos y machos (5 son de eclesiásticos), 38 rocines, 350 jumentos (13 de eclesiásticos), 12.100 ovejas de vientre entre las que se incluyen 3.200 borras y corderos, 700 carneiros.

De todo este montante de ganado, pertenecían a los eclesiásticos 1.300 ovejas, 488 corderas y borras, 90 carneros y 35 cabras.

También se dice que los administradores de abasto de carnes tienen para consumo del pueblo 1.900 carneros, churros y merinos, 980 borras y 397 ovejas viejas.¹⁶

Existen algunos cerdos de cuchillo que guardan los vecinos en sus casas y los traen de crías los forasteros para venderlos.

En este apartado convendría señalar que en la ganadería de Alfaro era importante la cría de toros bravos y que tenía renombrada fama en España y eran vendidos para plazas de primera categoría. Muestra de ello lo podemos ver en los protocolos notariales, uno de 1776 por el que don Manuel de Orovio, vecino de la ciudad vende a don Francisco Ariz y Francisco Artiguez, ambos vecinos de Valencia 23 toros por un precio de 92 pesos cada uno. El otro

¹⁶ Martínez Diez (1983)



protocolo versa sobre otro contrato similar de venta de toros bravos a una plaza de toros de Madrid.¹⁷

2.5 Oficios

Para hablar de los oficios existentes en la ciudad de Alfaro en pleno siglo XVIII debemos dirigir nuestra mirada a las cuestiones 29, de la 31 a la 35 y por último a la 37.

La pregunta 29 busca saber cuántas tabernas, mesones, tiendas, panaderías, carnicerías, puentes, barcas sobre ríos, mercados, ferias, etc. existen en la localidad. Los peritos municipales contestaron que no había ni tabernas ni panadería en el núcleo urbano, ya que el vino se encargaban de proveerlo los vecinos cosecheros en sus propias casas y no cobraban nada por ello en cuanto al pan dice que son varias mujeres las que amasan y venden por su propia conveniencia este bien. Cuando hay escasez de pan es la ciudad la que reparte pan y cobra un precio según los gastos para su producción como es la compra del trigo.

Sí existe carnicería y tienda de pescado y aceite que pertenece al Convento de Religiosas de Nuestra Señora de la Esperanza y este cobra de renta a la ciudad 24 ducados. Se señala a su vez que hay una casa propiedad también del convento junto a los muros de la ciudad utilizada para la matanza de carnes del abasto por la que paga la ciudad una renta de 50 ducados. Existen dos mesones que también están arrendados, 8 hornos de poya¹⁸ que pertenecen a distintos propietarios.

La localidad tiene 3 puentes sobre el río Alhama que pertenecen a la ciudad y vecinos de la misma: uno es de tablas y tierras para que pasen las personas y las caballerías al Reino de Navarra, el otro es de sillería y ladrillo para el mismo tránsito al mismo Reino y el que queda es de piedras y sillería para el paso al Reino de Castilla mediante carruajes pero éste se halla enteramente arruinado. Por el tránsito de ninguno de los 3 se cobra maravedí alguno y el que se encuentra derruido se va a reconstruir. También tiene Alfaro un barco en el río Ebro que pertenece al marqués de Villavenazar y lo arrienda para darle una utilidad. Por último en los caminos reales y acequias hay 10 arcos de ladrillo y el mismo número de arcos hay en los caminos vecinales y acequias y por pasar por ellos nada se paga. No existen en la localidad ni feria ni mercado.

Continuando con el interrogatorio llegamos a la pregunta 31 que pide saber si en la localidad hay algún cambista, mercader de por mayor a quién beneficia su caudal por mano de corredor

¹⁷ Martínez Diez (1983)

¹⁸ Horno de poya: horno común en el cual se solía pagar en pan.



u otra persona, con lucro interés; y qué utilidad se considera le puede resultar a cada uno al año.

Los peritos municipales dijeron que en la ciudad no había ni cambista ni mercader de por mayor, ni siquiera otra persona que beneficie su caudal por mano de corredor con lucro ni interés.

La cuestión 32 va en la misma línea que las anteriores y quiere conocer si en el pueblo hay tenderos de paños, ropas de oro, plata y seda, lienzos, especería u otras mercaderías, médicos, cirujanos, boticarios, escribanos, arrieros, etc. y qué ganancia obtienen en el año por esos oficios. Se expone a continuación un breve resumen en forma de tabla para responder a esta pregunta:

Cuadro 10: Número de vecinos por oficio o profesión

Oficio o profesión	número de vecinos
Alcalde	1
Regidores	8
Procurador general	1
Pregonero	1
Tenderos especiería	13
Médicos	3
Cirujanos	4
Boticarios	3
Abogados	2
Escribanos del número	5
Esteros ¹⁹	2
Cestero	1
Escribanos	2
Procuradores del número	2
Alguacil	1
Maestros	3
Pastores de ganado grande	5
Molineros	5
Horneros	7

¹⁹ Esterero: aquel que hace alfombras de esparto



Mesoneros	2
Cortantes	3
Pastores mayores	32
Pregonero	1
Estanquero	1
Administrador de rentas generales y tabaco	1
Maceros	4
Porteros	4
Guardas de rentas generales	14
Cabos de rentas generales	2
Trajinero ²⁰	8
Esquiladores	2
Fabricante de chocolate	1
Traficantes de madera	3
Traficante de uvas	1

Fuente: elaboración propia a partir respuesta pregunta 32 del Catastro

No se ha podido hacer tercera columna referente a los sueldos y salarios debido a que éstos eran muy variados dentro de una misma categoría profesional y mezclaba monedas de distinto valor.

En la cuestión treinta y tres se pregunta sobre las artes mecánicas que se dan en Alfaro, entre ellas quiere conocer los que se dedican a las siguientes profesiones: albañiles, canteros, albéitar²¹, herreros, sogueros, zapateros, sastres, pelaires, tejedores, sombrereros, manguiteros y guanteros, etc. y en cada uno de estos oficios se tiene que especificar el número de maestros, oficiales y aprendices y qué utilidad obtiene cada uno.

La mejor manera de representar lo que expusieron los peritos municipales es mediante una tabla sencilla:

Cuadro 11: Número de ocupados por oficio y jornal

Oficio	Número de ocupados	Jornal diario
Maestro cerero	5	4 reales

²⁰ Trajinero: aquel que lleva géneros de un lugar a otro

²¹ Albéitar: veterinario



Pasamaneros	2	4 reales, 2 el oficial, 1 el aprendiz
Maestro albañil	4 maestros, 2 oficiales, 1 aprendiz	6 reales
Cantero	1	6 reales
Herreros	4	3 reales
Cerrajeros	1	5 reales
Caldereros	2	5 reales
Zapateros	11 zapateros, 4 oficiales, 2 aprendices	6 reales, 2 oficial, 1 aprendiz
Sastres	14	4 reales
Carpinteros	6 carpinteros, 1 oficial, 3 aprendices	6 reales, 3 oficial, 2 aprendiz
Carreteros	3	6 reales
Cuberos	4	6 reales
Sogueros	3	5 reales
Maestros alpargateros	9 maestros, 3 oficiales, 1 aprendiz	4 reales
Tejedores de lienzos	19 maestros, 3 aprendices	4 reales
Tejedores de paños	3 tejedores, 2 aprendices	4 reales
Sombrero	1	3 reales
Maestro guantero	2	3 reales
Tinturero	1	5 reales
Cordonero	1	4 reales
Botero	1	5 reales
Maestro pelaire ²²	10 maestros, 11 oficiales, 6 aprendices	3 reales
Librero	1	5 reales
Alfarero	1	5 reales
Esterero	2	considerado en la industria
Cestero	1	considerado en la industria
Bastero	1	5 reales
Fundidores	2	5 reales
Cochero y lacayo	1 cada uno	4 reales

²² Maestro pelaire: aquel que se dedica al oficio de cardar la lana



Labradores	111	2,5 reales
Jornaleros	400	2 reales
Criados	18	2,5 reales

Fuente: elaboración propia a partir respuesta 33 de las respuestas generales

En esta tabla hemos colocado también los datos del número de jornaleros que tiene el pueblo que sería la respuesta a la pregunta 35, pero que es conveniente relacionarlos con los datos de la cuestión 33.

La pregunta 34 busca conocer si de los artistas que hay en el pueblo alguno de ellos recoge materiales para su oficio o el de otros, o los vende a los demás, y si es caso si hiciese otra actividad comercial de cuál se trataría y qué utilidad le saca.

Se contesta la pregunta afirmando que sí existen estos artistas: por ejemplo hay un maestro carpintero que compra madera al por mayor y la vende a oficiales, también hay algún fabricante de paños que los venden a otros minoristas para que ellos los comercialicen al público. Otros comerciantes se dedican a la compra venta de legumbres y cebada. También existen tiendas de sombreros, otras donde los maestros tejeros venden su género. Se dan en la ciudad a su vez la venta de cordobanes²³. Los maestros caldereros fabrican productos de bronce para su venta. Por último y no menos reseñable es el mercado de compraventa de toros que se da en la localidad.

2.6 Pobres

Un aspecto que convendría señalar de este catastro sería la cuestión 36 que pregunta sobre la existencia de pobres de solemnidad en la ciudad de Alfaro. La respuesta que dieron los encargados de las investigaciones en esta localidad es la de que existían 150 pobres de solemnidad.

Debemos explicar este término “pobre de solemnidad”. Era la denominación que se daba a los vecinos de la localidad que necesitaban subsidios y que no tenía medios suficientes para subsistir, aunque tuviera un techo donde resguardarse.

²³ Cordobán: piel curtida de macho cabrío o de cabra.



Aparecer en los censos de la época como pobre de solemnidad era la condición necesaria para poder estar exento del pago de tributos y a la vez poder recibir ayudas de la administración.

Un pobre de solemnidad no era aquel que mendigaba por las calles, podía ser un pechero que había caído arruinado y no tenía con sus medios suficiente para subsistir.

Simplemente indicaba que estabas por debajo de los umbrales que consideraban las administraciones para poder recibir alguna ayuda por pequeña que fuera.

2.7 Estamento eclesiástico

Alfaro en el siglo XVIII era una localidad con una gran presencia de miembros del clero, contaba con numerosas ermitas, iglesias, y con una Colegiata. Además de los templos la ciudad tenía entre sus muros 4 grandes conventos de religiosos y religiosas, que llevaban a cabo una función benéfica y guiaban la fe de sus feligreses.



En la cuestión 38 se pide saber el número de clérigos que tiene Alfaro. A esta pregunta respondieron que existían 52

Palacio Abacial de Alfaro y actualmente ayuntamiento

Fuente: web todalarioja.com

clérigos en la colegial de la localidad, entre estos miembros se encontraban: canónigos, curas, racioneros, presbíteros, diáconos y tonsurados.²⁴

²⁴ Tonsurado: hombre que había recibido la tonsura (rito preparatorio)



Convento de la Concepción de Alfaro

Fuente: web municipal

La colegial también cuenta con 21 sirvientes, de los cuales 5 son sacristanes, 14 músicos, 1 pertiguero y un campanero.

La pregunta 39 indaga sobre cuántos conventos existen, y de qué religión y sexo son. Los peritos municipales dijeron que en la ciudad existían 4 conventos. Dos eran de religiosos, uno era el de San Francisco y el otro el de Descalzos de la

Santísima Trinidad. Los otros dos conventos de religiosas, uno pertenecía a la orden de Santo Domingo y el otro al de la Concepción.

El convento de San Francisco tiene 37 religiosos y dos sirvientes. El convento de trinitarios alberga 33 religiosos y 3 sirvientes. El Convento de las Dominicas cuenta con 29 religiosas, dos religiosos y 5 sirvientes. Y por último el Convento de la Concepción tiene 33 religiosas, un vicario y 5 sirvientes.

La autoridad eclesiástica en la localidad era el Abad. La ciudad pertenecía por aquella época a la archidiócesis de Tarazona.

2.8 Industria

En este apartado lo que se va a tratar es aquella actividad económica dirigida a transformar las materias primas en productos elaborados, que pueden ser consumidos por el público en general.

Aquí se incluirían las actividades manufactureras, los productos semielaborados y las actividades de extracción de materias primas.

La pregunta que se refiere a la industria es la 17, que pide conocer si hay minas, salinas, molinos harineros o de papel, batanes u otros artefactos en Alfaro, distinguiendo de qué metales y de qué uso son. También es preciso conocer quiénes son los dueños de estas industrias y qué utilidad les produce al año.

Los artefactos a los que se refiere la pregunta 17 son de gran tamaño y para su puesta en marcha era precisa una gran inversión y como en la mayor parte del Reino estos eran los motores de la poca industria que existía en aquella época.



En las respuestas se puede observar que estas obras de la ingeniería estaban accionadas además de por la fuerza de hombres y animales, también por otro tipo de energías como eran la hidráulica y la eólica. Veremos algún molino accionado con el movimiento del agua y otros movidos por el viento.

Cuando se dice que son molinos de sangre accionados por animales se están refiriendo a caballerías, fuerza utilizada hasta hace pocos años en la mayoría de los molinos de la zona. Todo lo que tiene que ver con la energía hidráulica está situado en los entornos del río Alhama y Ebro y se puede decir que la localidad no estaba falta de agua.

En la ciudad no hay minas, ni salinas ni otros artefactos. Si dijeron que existían 5 molinos harineros:

- Molino del cubo de 2 muelas, propiedad del Conde de Valtierra y de don Fernando Pérez. Produce anualmente 100 fanegas de trigo
- Molino de la ciudad propiedad de la misma que produce 60 fanegas
- Molino de Miguel que pertenece a varios propietarios entre ellos al Convento de Nuestra Señora de la Esperanza y está arrendado por 50 fanegas de trigo al año
- Molino de los abades de una muela propiedad del Cabildo de la insigne Iglesia colegial, del Cabildo de la Iglesia de nuestra señora del Burgo y del marqués de Tejada, arrendado por 35 fanegas al año.
- Molino de Santa Cruz de una muela propiedad de don Fernando Llorente arrendado por 30 fanegas de trigo
- Otros molinos que muelen con el agua del río Alhama y lo hacen dos días al mes.

Dijeron también los peritos municipales que existían 5 trujales o molinos de aceite:

- Trujal de 3 vigas y 3 ruedas del convento de los religiosos de la Santísima Trinidad y produce 600 reales anualmente.
- Trujal de 4 vigas y 4 ruedas de don Nicolás Bretón con producción 1.100 reales.
- Trujal de 3 vigas y 3 ruedas de doña María Antonia Olea y producción anual de 300 reales
- Trujal de 3 vías interrumpidas de doña Antonia Olea que produce 300 reales
- Trujal de 3 vigas y 3 ruedas de don Francisco de Frías con una utilidad de 660 reales
- Trujal de doña Teresa Felices viuda de 4 vigas y 4 ruedas que produce 1.100 reales.



Todos estos trujales son de sangre por moler con caballerías como ya se ha dicho anteriormente. Los trujales eran muy importantes en Alfaro por haber grandes extensiones de tierra destinadas a olivares. Existen también dos jabonerías que producen 2.000 reales cada una al año, la una pertenece a Juan de la Cruz y la otra a Crisanto Villava. Existen 4 calderas de tintar paños la ciudad y le genera cada una a su dueño 557 reales al año.

También hay dos calderas de fabricar aguardiente que produce cada una 1.100 reales, una pertenece a Juan Antonio Moracea y la otra a Pedro Mendoza.

Hay en la localidad varias fraguas y la utilidad que tienen sus dueños varía según su mayor o menor uso.

Por último en esta pregunta se dice que existe una caldera para fabricar salitre propiedad de la capellanía de Lucio Lucero que alquila a Martín de Aysa por 4 ducados de renta anualmente.

No existen más oficinas ni artefactos.

2.9 Ingresos y gastos

2.9.1 Tributos clericales y nobiliarios

Antes de analizar las respuestas de los peritos municipales, debemos volver a recordar que el objetivo de este catastro era cambiar el sistema fiscal existente en España hasta esa época, por un nuevo impuesto según las propiedades que cada uno tuviese. En definitiva, el catastro del XVIII no distaba mucho del actual, ya que ambos buscan fiscalizar los bienes de los ciudadanos para poder recaudar tributos.

La cuestión 15 pregunta sobre los derechos que se hallan impuesto sobre las tierras de la localidad, como son el diezmo, la primicia, el tercio-diezmo u otros y lo más importante a quién va a parar lo que se recauda.



En Alfaro se paga el diezmo y la primicia. El primero es la décima parte de la cosecha y la primicia equivale a uno de 30 de los frutos que se obtienen. No están gravados por el diezmo y la primicia las aceitunas, frutas, cañamones y verduras.



Colegiata de San Miguel de Alfaro

La primicia se reparte en 3 partes, una pertenece a la Iglesia colegial y las otras dos partes al marqués de Villavenazar.

Fuente: web municipal

El diezmo de vino, corderos, lana, cáñamo, lino y legumbres es para la colegial de la ciudad, y de lo que se recauda una cuarta parte es para la Iglesia catedral de Tarazona.

La mitad del centeno y avena se entrega a la autoridad abacial. El diezmo de trigo, cebada y cardón:

- la cuarta parte a la Iglesia catedral de Tarazona.
- 19 prebendas para la Iglesia colegial de Alfaro.

La mitad del centeno también se divide en 19 prebendas para la colegial.

Antes de distribuir el diezmo de trigo y cebada se saca para el Abad 20 cargas de cada clase y generan un montante de 66 fanegas y 8 celemines. Del montante al año del trigo y la cebada se sacan 21 cargas de trigo y 6 de cebada que se reparten para diversos cargos municipales eclesiásticos y civiles.

Del diezmo de vino, trigo, cebada y demás efectos decimales de la Iglesia parroquial de nuestra señora del Burgo pertenecen:

- La cuarta parte a la mitra episcopal de Tarazona.
- Las 3/4 partes restantes se reparten a partes iguales entre el Abad de la parroquia y la otra parte se distribuye entre 5 beneficiados de la misma Iglesia.



El diezmo y primicia de las tierras de la encomienda de San Antonio Abad pertenecen a la misma encomienda, es decir, que no pagan diezmo, eran horas o exentas. El diezmo de otras tierras pertenece a las dignidades del chantre²⁵ y tesorero de la colegial y lo percibe en su nombre el Sacristán mayor de la Iglesia colegial y el marqués de Villabazar en virtud de unos derechos que compró este último a los reyes.

En la cuestión 16 se busca saber qué cantidad de frutos alcanza el montante de los derechos de la pregunta 15 o a qué precio están arrendados anualmente los mismos.

Los peritos municipales dijeron que unos frutos se obtenían en especie y otros en pecunio ya que estaban arrendados, como es el caso del cáñamo y el lino de los que se obtiene una renta en reales.

En las respuestas generales unos datos están dados por quinquenios (la media anual del quinquenio) y en otros por años:

Cuadro 12: Derechos sobre distintos cultivos y cantidad recaudada

Derechos	Productos	Cantidad recaudada o percibida
<i>Datos en quinquenios</i>		
Primicias	Trigo	462 fanegas
	Cebada	419 fanegas
	Centeno	9 fanegas
	Cardón	64 manojos
	Vino	1752 cántaras
	Corderos	202 corderos
	Lana	38 arrobas
	Frutos de cáñamo y lino	3845 reales
	Hortalizas	2995 reales
<i>Datos anuales</i>		
Diezmo de la Iglesia Colegial	Trigo	2169 fanegas
	Cebada	1506 fanegas
	Centeno	41 fanegas
	Vino	5553 cántaras

²⁵ Chantre: dignidad De la Iglesia catedral, a cuyo cargo está el Gobierno del canto del coro.



	Lana	116 arrobas
	Corderos	629 corderos
	Cardón	251000 cardones
	Cáñamo y lino	2564 reales
	Hortalizas	1800 reales
Diezmo de la Iglesia del Burgo	Trigo	177 fanegas
	Cebada	109 fanegas
	Corderos	52 corderos
	Lana	9 arrobas
	Vino	1729 cántaras
	cañamo y hortalizas	375 reales
Diezmo del Chantre colegial	Reales	300 reales
Diezmo del tesorero colegial	Reales	300 reales
Diezmo del Comendador de San Antonio Abad	Reales	375 reales
Primicia del Comendador de San Antonio Abad	Reales	13 reales

Fuente: elaboración propia a partir respuesta 16 de las Respuestas Generales

Con todos estos datos podemos obtener una aproximación de cuál era la producción en toda la localidad de los principales cultivos, teniendo en cuenta en todo momento que se trata de aproximaciones y no de datos reales, ya que entre otras razones parte del diezmo está arrendado.

Cuadro 13: Relación del diezmo con la producción total de Alfaro en 1752

Producto	Total diezmo	Producción localidad
Trigo	2346 fanegas	23460 fanegas
Cebada	1615 fanegas	16150 fanegas
Centeno	41 fanegas	410 fanegas



Vino	7282 cántaras	72820 cántaras
Lana	125 arrobas	1250 arrobas
Corderos	681 corderos	6810 corderos
Cardón	251000 manojos de cardones	2510000 cardones

Fuente: elaboración propia a partir respuesta 16 de las Respuestas Generales

2.9.2 Recaudación del municipio:

La localidad de Alfaro tenía en el siglo XVIII bienes propios que arrendaba y obtenía una utilidad por su explotación.

La ciudad no tenía bienes comunales que fueran para uso de todos los habitantes de la localidad.

En la cuestión 23 se pide conocer qué bienes propios tiene Alfaro y a cuánto asciende el producto que el pueblo saca al año de esos bienes. Los peritos contaron a los escribanos de las Respuestas Generales que existen una serie de Sotos, situados en la Ribera del Ebro, como son el Soto del Vedado, Soto Queda o el Soto del Ramillo del Rolín de los que obtiene la localidad por su arrendamiento 3.762 reales.

Hoy en día siguen existiendo estos mismos Sotos en la Ribera del Ebro. Alfaro cuenta con



Reserva natural Sotos del Ebro de Alfaro

Fuente: web municipal

una reserva natural de los Sotos del Ebro, que está protegida para su mejor conservación y constituye un paraje idílico para ir a desconectar de la vida cotidiana.

Dijeron también en las respuestas que había dos Corrales donde se guardaba ganado mayor que también

está alquilado para depositar basuras y el pueblo obtiene 1.094 reales por ellos.



Existen una serie de casas propiedad de la alcaidía que también están arrendadas. También se señala que la ciudad tiene 52.532 reales, entendemos qué es un fondo para los gastos que pueden surgir. El servicio de la red y correduría de oreja²⁶ le produce al consistorio 740 reales por su arrendamiento.

Como toda ciudad de aquella época Alfaró contaba con dos pozos para recoger la nieve, ya que esta cumplía una función de conservación de los alimentos perecederos. Había uno situado en la Sierra de Yerga y otra dentro de los muros de la ciudad obteniéndose 1.420 reales por cada uno de ellos de renta.

Otro corral que existe para el peso de la harina arrendado por 33 reales. Hay a su vez una serie de fincas municipales en el término de la Cañada, la mayor parte de ellas con escasez de agua arrendadas por 538 fanegas de trigo al año. La localidad cuenta con tierras de regadío de segunda calidad arrendadas.

En las zonas cercanas al monte Yerga también cuenta Alfaró con porciones de tierra situadas entre parcelas incultas que arrienda.

Aunque Alfaró es una ciudad situada en el Valle del Ebro, zona poco montañosa existen algunos montículos todos de baja altura y cultivables como es el monte Tambarria donde el consistorio también posee tierras de sembradura de secano de tercera calidad y se arrienda por una cantidad determinada de fanegas de trigo y se presta también para uso de coto de caza y gracias a esa actividad tiene también una renta.

Existe un molino harinero que llaman de la ciudad y el municipio se queda por moler harina una porción de fanegas de trigo.

Alfaró también tiene las casas del consistorio que no producen nada. Los maestros viven en alguna de las viviendas propiedad municipal y pagan una renta por ello.

Y por último la casa dónde está la carnicería y se vende carne no produce a la ciudad utilidad alguna.

En la cuestión 24 se pregunta si el consistorio disfruta de algún arbitrio, qué cantidad le produce al año el mismo y sobre qué especie se da ese arbitrio.

A la vigesimocuarta pregunta dijeron los peritos de la ciudad, que esta recibe 400 ducados de los vecinos ganaderos por las hierbas de las corralizas donde pastan sus ganados lanares, este

²⁶ Red y correduría de orejas: servicio para la intermediación en transacciones y convenios



pago es en virtud de un acuerdo entre la localidad y los ganaderos por tiempo limitado y está aprobado por el rey y el Supremo Consejo de Castilla. La cantidad percibida por esta renta sirve para satisfacer el salario a los médicos que Alfaro tiene contratados.

Otro pago que percibe la localidad proviene de los administradores de carnicerías que dan a la ciudad 11 reales por qué su ganado de abasto pueda pastar y comer hierba en las tierras de regadío propiedad de vecinos alfareños después de que se haya recogido el fruto de ellas. Lo recaudado va a reparar las presas del río Alhama.

Y no existen otros arbitrios o rentas en el pueblo.

2.9.3 Gastos municipales

El consistorio de Alfaro debía hacer frente a numerosos gastos fruto de la no reducida población que albergaba y de la extensión geográfica de su término.

La cuestión 25 se refiere a este aspecto, pide saber qué gastos satisface la localidad como pueden ser el salario de Justicia, el de los regidores, el presupuesto para numerosas fiestas como era el Corpus, el desembolso en el empedrado de las calles, etc.

Relatan los peritos municipales que la ciudad debe satisfacer muchos gastos y enumera algunos de ellos, los que suponen un mayor montante. Dicen que hay una memoria que acompaña las Respuestas Generales donde se especifica cada gasto y a cuánto asciende en reales.

También se expone en la respuesta que en ocasiones en vez de ejecutar el consistorio el gasto hace un repartimiento a los vecinos de fondos para la defensa de diversos derechos.

Entre esos desembolsos están: el salario del alcalde mayor, el de los regidores, el del procurador general del excelentísimo Ayuntamiento, el sueldo del abogado capellán, el del alguacil de vagamundos, el del cirujano, la limosna de Cuaresma, la cera de la fiesta del Corpus, el presupuesto de las fiestas de San Roque, el salario de los maestros de los niños, el maestro de gramática, el del pregonero, la limosna de la casa Santa de Jerusalén, la ayuda al hospital de Zaragoza de expósitos y otros gastos de menor cuantía.

La cuestión 26 pregunta por los cargos de Justicia que tiene la localidad, como son los censos, y si los hay cuál es su importe, por qué motivo y a quién corresponde.



Cuando se utiliza la palabra censo se está hablando de un contrato por el que un inmueble se sujeta al pago de una pensión anual, esto puede ser un interés fijo por un capital o un préstamo que te hayan concedido, que es a lo que se refiere esta documentación en concreto.

La localidad de Alfaro tiene numerosos censos que satisfacer contra su hacienda municipal:

- Se debe satisfacer anualmente 3.639 reales y 24 maravedíes al marqués de Velamazán y Gramosa por los réditos de un censo general de 121.323 reales, a razón del 3% cargados sobre los propios y rentas de la ciudad.
- A doña María Isabel Sáenz de Santamaría por los réditos de un censo general de 8.000 reales se le deben satisfacer 240 reales.
- A la capellanía de don Miguel Aznar hay que satisfacerle 450 reales por los réditos de un censo general de 15.000 reales.
- Al marqués de Tejada hay que satisfacerle 243 reales por los réditos de un censo general de 8.115 reales.
- Al Cabildo de la colegial también se le deben intereses por un censo de 200 ducados (2.200 rs)
- La localidad también paga 550 reales al Convento de Nuestra Señora de la Esperanza por la renta del degollador.

El catastro también pregunta como lo hace en la cuestión 27 si el Ayuntamiento paga por el servicio ordinario y extraordinario.

Los peritos municipales dijeron que a su Real Majestad se le pagan 4.212 reales y 2 maravedíes por los servicios ordinarios y extraordinarios que los pagan del efecto de propios dónde está cargado. Esto es lo que se podría denominar el impuesto para la Hacienda real.

La pregunta 28 busca conocer si en la localidad hay algún empleo, alcabala u otras rentas enajenadas. Si las hay, a quién pertenecen y si fue por servicio pecuniario u otro motivo, de cuánto fue y lo que produce cada uno al año.

No hay en Alfaro alcabala²⁷ que paguen sus vecinos por especial privilegio y regla. La alcabala forana que llaman del viento, que es el tributo que pagan los forasteros por la venta de su género en la localidad la tiene la ciudad comprada a Su Majestad por 800.000 reales. El

²⁷ Alcabala: impuesto de origen medieval que gravaba con un 10 % aproximadamente las transacciones comerciales.



marqués de Villabazar disfruta en virtud de venta regia del derecho de peso regio y el de paso del Ebro y le produce por su arrendamiento a la ciudad 1.325 reales.

La localidad goza a su vez de los derechos de la cántara, red y correduría, y también el de alcaldía de la cárcel que fueron comprados todos a su majestad por 22.000 reales.

El Ayuntamiento tiene una escribanía. Existen 6 numerarias, todas ellas propiedad de sus dueños en virtud de título de Su Majestad. Hay 6 oficios de procuradores del número y cada uno ejerce en base al título que tienen comprado a Su Majestad.

La cuestión 40 pide saber si el rey tiene en el término de la localidad alguna finca o renta, que no corresponda a las generales ni a las provinciales. La respuesta de los peritos fue breve: no cuenta la ciudad con ninguna de estas fincas o rentas.



3. CONCLUSIONES

El trabajo ha puesto de manifiesto la importancia que este instrumento, el catastro del Marqués de la Ensenada tuvo para la Hacienda real, debido a que busco iniciar el camino hacia una contribución única y dejar atrás el anquilosado sistema fiscal español hasta esa época.

De la figura del marqués podemos destacar que fue un avanzado a su tiempo, que sus reformas tuvieron efecto a posteriori que él dejará el cargo de ministro, y permitió llevar al país a la vanguardia europea y conservar el imperio durante un largo período más.

La ciudad de Alfaro ha seguido y sigue siendo una localidad importante en el eje del Ebro. Su población ha variado en los últimos tres siglos, si bien es verdad que ha crecido en menor proporción que el resto del país y su influencia ha disminuido.

Del estudio de los documentos antiguos de las Respuestas Generales la primera conclusión que podemos obtener es la gran variación del lenguaje en los últimos tres siglos, la ausencia total de reglas ortográficas y de signos de puntuación. Entender el castellano antiguo ha sido la parte más ardua del trabajo.

El desarrollo posterior de este TFG y el acudir a las distintas fuentes que he precisado al elaborarlo me han permitido conocer la gran cantidad de documentación y los numerosos estudios que sobre mi ciudad, Alfaro, existen.

Una de las conclusiones que se debe extraer en el trabajo es que la localidad de Alfaro era muy dinámica para aquella época. Puede parecer extraño que se hable en estos términos cuando estamos diciendo que es un pueblo eminentemente agrícola, pero es que la agricultura era la principal actividad económica en todas las zonas del mundo en aquel momento. Las cifras que se han obtenido en el estudio ponen de manifiesto la existencia de grandes explotaciones y grandes propietarios, que hacían mover la economía local, destacando Alfaro entre otros cultivos por la vid y el sembrado de gran calidad.

La actividad ganadera era clave también en pleno siglo XVIII para la economía nacional, siendo la localidad riojana un punto clave en la producción lanar y en otra industria en la que Alfaro era conocida en toda España cómo es el comercio de reses bravas.

La industria también se hacía presente en la ciudad, estamos diciendo que había unos cuantos molinos, y no eran de viento, eran accionados con fuerza animal y daban trabajo a muchos



alfareños. Existían también trujales, muestra de la gran producción de aceite de oliva en esta zona de La Rioja baja.

La Iglesia era importante para Alfaro, llegó a haber cuatro grandes conventos, que además de su función caritativa, dinamizan también la economía, puesto que tenían tierras en producción.

La sociedad de Alfaro era muy variada, no solo había nobles, las llamadas manos muertas que eran dueñas de grandes extensiones de terreno sin cultivar, no, en Alfaro había grandes terratenientes y muchos comerciantes, y gente que ocupaba profesiones liberales (escribanos, notarios, etc)

Por último debemos poner en valor la gran aportación que para los gobernantes de aquella época y para los historiadores actuales tiene el trabajo que el marqués de la Ensenada impulsó, y que permite descartar muchos clichés sobre la sociedad española, que se parecía en definitiva mucho a la del resto de Europa.



4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad León, Felipe. *El marqués de la Ensenada, su vida y su obra I*. Madrid: Editorial Naval, 1985.
- Abad León, Felipe. *El marqués de la Ensenada, su vida y su obra II*. Madrid: Editorial Naval, 1985.
- Álvarez Clavijo, M^a Teresa. *Sobre la plaza mayor (la vida cotidiana en La Rioja durante la Edad Moderna)*. Logroño, Trabajos del Museo de La Rioja, Gobierno de La Rioja, 2004
- Camarero Bullón, Concepción. *El Catastro del Marqués de la Ensenada como fuente demográfica: la documentación de nivel local*. Madrid: Estudios geográficos. 1985
- Camarero Bullón, Concepción. *El catastro de Ensenada, 1749-1759: diez años de intenso trabajo y 80000 volúmenes manuscritos*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid. 2002
- Camarero Bullón, Concepción. *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos (1749-1756)*. Madrid: Dirección General del Catastro. 2018
- Ceballos-Escalera y Gila, Alfonso y varios autores. *Noble compañía de ballesteros hijosdalgo de San Felipe y Santiago*. Madrid: Colección nueva historia política, 2006.
- A. Gurría García, Pedro. *La población de La Rioja durante el Antiguo Régimen demográfico, 1600-1900*. Logroño: Instituto de estudios riojanos, Gobierno de la Rioja, 2004.
- Hernández García, Ricardo y Cubero Garrote, José. *La Tierra de Campos de Valladolid a mediados del siglo XVIII*. Estudio y transcripción de las Respuestas Generales del Catastro de la Ensenada. Pinto: Diputación provincial de Valladolid. 2017.
- Ibáñez Rodríguez, Santiago y otros autores. *Los señoríos en La Rioja en el siglo XVIII*. Logroño: Biblioteca de investigación. 1996.
- Martínez Diez, Joaquín, *Historia de Alfaro*. Logroño: Ochoa, 1983.
- Pérez Ligero, Gregorio Jesús, 2008, (Alfaro retrospectivo, el Catastro del Marqués de Ensenada) *Revista Crónica de Alfaro*, núm. 26, pp.18, Alfaro
- Romera y López, Vicente, 2003, (Opúsculo geográfico e histórico de la ciudad de Alfaro) *Revista de estudios alfareños*, núm. 14, pp. 50-54, Gobierno de La Rioja, Alfaro 2003



- Sánchez Tapia, Lucía. *El Romeral a mediados el siglo XVIII: el Catastro de Ensenada como recurso de la Historia Económica*. Tutor: Ricardo Hernández García. Valladolid (2019) [hoja 21]

WEBGRAFÍA

- *Censo de 1787 "Floridablanca"* (1991), Madrid, Instituto Nacional de Estadística.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.4 en línea]. <<https://dle.rae.es>> [2021].
- PORTAL DE ARCHIVOS ESPAÑOLES: *Las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, <<https://pares.culturaydeporte.gob.es/inicio.html>> [2020-2021]
- GOBIERNO DE LA RIOJA: *Catastro del Marqués de Ensenada en La Rioja*, 2013, <<https://catastrodeensenada.larioja.org/>> [2021]
- AYUNTAMIENTO DE ALFARO: *web municipal*, <<https://alfaro.es/>> [2021]



5. ANEXOS

Interrogatorio que han de satisfacer, bajo juramento, las justicias, y demás personas, que harán comparecer los intendentes en cada pueblo

1. Cómo se llama la población
2. Si es de realengo o de señorío, a quién pertenece, qué derechos percibe y cuánto produce.
3. Qué territorio ocupa el término, cuánto de levante a poniente y del norte al sur, y cuánto de circunferencia, por horas, y leguas, qué linderos o confrontaciones; y qué figura tiene, poniéndola al margen.
4. Qué especies de tierra se hallan en el término; si de regadío y de secano, distinguiendo si son de hortaliza, sembradura, viñas, pastos, bosques, matorrales, montes, y demás que pudiere haber, explicando si hay algunas que produzcan mas de una cosecha al año, las que fructificaren sola una y las que necesitan de un año de intermedio de descanso.
5. De cuántas calidades de tierra hay en cada una de las especies que hayan declarado, si de buena, mediana e inferior.
6. Si hay alguno plantío de árboles en las tierras que han declarado, como frutales, moreras, olivos, higueras, almendros, parras, algarrobos, etc.
7. En cuáles de las tierras están plantados los árboles que declararen.
8. En qué conformidad están hechos los plantíos, si extendidos en toda la tierra o a las márgenes, en una, dos, tres hileras, o en la forma que estuvieren
9. De qué medidas de tierra se usa en aquel pueblo: de cuántos pasos o varas castellanas en cuadro se compone, qué cantidad de cada especie de granos de los que se cogen en el término se siembra en cada una.
10. Qué número de medidas de tierra habrá en el término, distinguiendo las de cada especie y calidad, por ejemplo, tantas fanegas, o del nombre, que tuviese la medida de tierra de sembradura de la mejor calidad, tantas de mediana bondad y tantas de inferior; y lo propio en las demás especies que hubieren declarado.
11. Qué especies de frutos se cogen en el término



12. Qué cantidad de frutos de cada género, unos años con otros, produce, con una ordinaria cultura, una medida de tierra de cada especie y calidad de las que hubiere en el término, sin comprender el producto de los árboles que hubiese.
13. Qué producto se regula darán por medida de tierra los árboles que hubiere, según la forma en que estuviese hecho el plantío, cada uno en su especie.
14. Qué valor tienen ordinariamente un año con otro los frutos que producen las tierras del término, cada calidad de ellos.
15. Qué derechos se hallan impuestos sobre las tierras del término, como diezmo, primicia, tercio-diezmo u otros; y a quien pertenecen.
16. A qué cantidad de frutos suelen montar los referidos derechos de cada especie o a que precio suelen arrendarse un año con otro.
17. Si hay algunas minas, salina, molinos harineros u de papel, batanes u otros artefactos en el término, distinguiendo de qué metales y de qué uso, explicando sus dueños y lo que se regula produce cada uno de utilidad al año.
18. Si hay algún esquileo en el término, a quien pertenece, qué número de ganado viene al esquileo a él y que utilidad se regula da a su dueño cada año.
19. Si hay colmenas en el término, cuántas y a quien pertenecen.
20. De qué especies de ganado hay en el pueblo y término, excluyendo las mulas de coche y caballos de regalo; y si algún vecino tiene cabaña o yeguada que pasta fuera del término, donde y de qué número de cabezas, explicando el nombre del dueño.
21. De qué número de vecinos se compone la población y cuántos en la casas de campo o alquerías.
22. Cuántas casas habrá en el pueblo, qué número de inhabitables, cuántas arruinadas; y si es de señorío, explicar si tienen cada una alguna carga que pague al dueño por el establecimiento del suelo, y cuánto.
23. Qué propios tiene el común y a que asciende su producto al año, de que se deberá pedir justificación.
24. Si el común disfruta algún arbitrio, sisa u otra cosa, de que se deberá pedir la concesión, quedándose con copia que acompañe estas diligencias; qué cantidad



produce cada uno al año, a que fin se concedió, sobre qué especies para conocer si es temporal o perpetuo y si su producto cubre o excede de su aplicación.

25. Que gastos debe satisfacer el común, como salario de Justicia y regidores, fiestas de Corpus u otras; empedrado, fuentes, sirvientes, etc., de que se deberá pedir individual razón.

26. Que cargos de Justicia tiene el común, como censos, que responda u otros, su importe, por qué motivo y a quien, de que se deberá pedir puntual noticia.

27. Si está cargado de servicio ordinario y extraordinario u otros, de que igualmente se debe pedir individual razón.

28. Si hay algún empleo, alcabala u otras rentas enajenadas, a quién, si fue por servicio pecuniario u otro motivo, de cuánto fue y lo que produce cada uno al año, de que se deberán pedir los títulos y quedarse con copia.

29. Cuántas tabernas, mesones, tiendas, panaderías, carnicerías, puentes, barcas sobre ríos, mercados, ferias, etc. hay en la población.

30. Si hay hospitales, de qué calidad, qué renta tienen y de qué se mantienen.

31. Si hay algún cambista, mercader de por mayor o quien beneficie su caudal por mano de corredor u otra persona, con lucro e interés; y qué utilidad se considera el puede resultar a cada uno al año.

32. Si en el pueblo hay algún tendero de paños, ropas de oro, plata y seda, lienzo, especería u otras mercaderías, médicos, cirujanos, boticarios, escribanos, arrieros, etc. y qué ganancia se regula puede tener cada uno al año.

33. Qué ocupaciones de artes mecánicas hay en el pueblo, con distinción, como albañiles, canteros, albitares, herreros, sogueros, zapateros, sastres, pelaires, tejedores, sombrereros, manguiteros y guanteros, etc.; explicando en cada oficio de los que hubiere, el número que haya de maestros oficiales y aprendices, y qué utilidad le puede resultar, trabajando meramente de su oficio, al día cada uno.

34. Si hay entre los artistas alguno, que teniendo caudal, haga prevención de materiales correspondientes a su propio oficio o a otros, para vender a los demás, o hiciere algún otro comercio, o entrase en arrendamientos; explicar quienes, y la utilidad que consideren le puede quedar al año a cada uno de los que hubiese.



35. **Qué número de jornaleros habrá en el pueblo y a cómo se paga el jornal diario a cada uno.**
36. **Cuantos pobres de solemnidad habrá en la población.**
37. **Si hay algunos individuos que tengan embarcaciones, que naveguen en la mar o ríos, su porta, o para pescar; cuántas, a quien pertenecen y que utilidad se considera cada una a su dueño al año.**
38. **Cuántos clérigos hay en el pueblo.**
39. **Si hay algunos conventos, de qué religiones y sexo, y qué número de cada uno.**
40. **Si el rey tiene en el término o pueblo alguna finca o renta, que no corresponda a las generales ni a las provinciales, que deben extinguirse; cuáles son, cómo se administran y cuánto producen.**

TRANSCRIPCIÓN RESPUESTAS GENERALES

Ciudad de Alfaro

Respuestas Generales del interrogatorio:

En la ciudad de Alfaro a primer día del mes de junio de 1752, el señor licenciado D. Nicolás Joseph Nieto Lindoso, abogado de los Reales Consejos y Alcalde mayor en esta misma ciudad por Su Majestad y Juez Subdelegado para las Diligencias de única contribución en ella, en virtud de Despacho librado a este fin con orden de la Real Junta por el señor D. Ignacio Bermúdez, Intendente General de la Provincia de Soria en que es comprendida esta ciudad, y corregidor de aquella capital por Su. Majestad. precedido recado urbano que paso al Doctor D. Francisco Ruiz de Mendabia, Canónigo Penitenciario y Párroco de la Insigne Iglesia Colegial de ella a fin de que se hace presente a las Respuestas Generales en conformidad de la Real Instrucción, concurrió este para dicho efecto, y versando su uso de su comisión mando comparezca ante sí y su

presencia a D. Manuel López de Quintana y Manuel Galdámez, regidores de esta ciudad por ambos estados y sus comisarios nombrados por ella. D. Antonio Lindero y González, y Joseph Gil de Mangado, peritos nombrados por su ciudad para estas diligencias de su oficio,



Juan Francisco Gil y Diego Calvo peritos nombrados por el Ayuntamiento de esta dicha ciudad, a los cuales y a cada uno a excepción del dicho D. Francisco Ruiz a su ciudad. Dicho Señor Juez subdelegado, el escribano del número y Ayuntamiento y de esta comisión recibió juramento en toda forma de Derecho para que digan verdad de lo que saben, comprendan y puedan declarar en razón de lo contenido en las Preguntas Generales para que han sido nombrados teniendo presente para ello lo que anteriormente por los otros peritos se dijo y declaró en el año próximo pasado, y las notas o advertencias que a ellas se puso por dicho señor Intendente

con asistencia de D. Pedro Ruiz de Gamarra oficial mayor de la contaduría general de la Provincia de Soria, por lo correspondiente a la única contribución en la visita que hizo en esta en el próximo mes de mayo para que enteradas de uno y otro evacuen con toda distinción y arreglo las citadas Respuestas, las cuales enterados de lo susodicho, lo ofrecieron así, prometiendo decir verdad y preguntados por el tenor de las Preguntas que comprende el interrogatorio que va por cabeza de estas Respuestas dijeron lo siguiente=

1^a A la primera pregunta dijeron que este pueblo se llama la ciudad de Alfaro, y responden

2^o a la segunda pregunta dijeron que esta ciudad es realenga, perteneciente a Su Majestad y que según la cota remitida de la contaduría de la dicha ciudad de Soria de cuya comprensión es esta ciudad, se pagan por ella así los derechos siguientes: por los cuatro unos

por ciento, 12000 reales ; Por el salario ordinario y extraordinario 4.217 reales; Por los Reales Servicios 8000 soldados, y derechos de las velas de sebo, 16.198 reales y ocho maravedís; Por las nuevos impuestos en carnes y 3 millones 5.399 reales y 14 maravedís; Por el equivalente del derecho del aguardiente 1.354 reales y un maravedí; que en todo compone 39168 reales y 23 maravedís y no tiene su majestad otros derechos y esto responden:

3^a A la tercera pregunta dijeron que el término de esta ciudad ocupa según comprenden cuatro leguas de levante a poniente, y una y tres cuartos y medio del norte a sur poco más o menos. Contiene de circunferencia once leguas

Y por haber en una porción de tierra montuosa quebrada se necesitan doce horas para andarla. Que confronta por levante con término de la ciudad de Tudela, villa desierta de



Castejón, las de Baltierra y Caderita, pueblos de Navarra. Por el poniente con términos de Aldeanueva, Autol y Grávalos, pueblos de este reino. Por el norte con el término de la villa de Milagro del Reino de Navarra, con el de Rincón de Soto, el de Castilla, y por el sur con termino de las villas de Grávalos, y Cervera del mismo Reino, y con término de Corella, y Fitero del de Navarra, y que su figura es la del margen.

4º A la pregunta cuatro dijeron que hay en el término de esta ciudad tierras de regadío y de secano; en las de regadío hay de hortaliza plantada de frutales, de sembradura, de viñas, olivares, dehesas, bosques o sotos e incultas por desidia y naturaleza. No hay tierra que produzca dos frutos en un año; que las de hortaliza

producen sin intermisión; las de sembradura de Riego de buena y mediana calidad producen todos los años y las de inferior de esta especie necesitarán de un año de descanso para su barbecho. Los olivares y viñas producen todos los años, las dehesas y bosques producen también todos los años. Las tierras de sembrado de secano producen a segundo año quedando uno de descanso para la barbecha; el Monte Alto, las tierras Incultas por desidia imposibilidad y naturaleza así de secano como de Riego, y los matorrales nada producen porque de nada se siembran, ni disfrutan, y solo si algunas porciones de estas tierras están sorprendidas en acotamientos o corralizas para determinados ganados y la corta porción de utilidad que puede alcanzarles por su postura se comprenderá en lo que adelante se diga sobre

Acotamientos de que esta ciudad usa, responden=

5ª A la quinta dijeron que en las tierras sobrealts han hallado a saber en las de labranza frutales de única calidad. En las de sembradura de riego, de primera, segunda y tercera calidad. En las de sembradura de secano de primera, segunda y tercera calidad. En las viñas de riego de primera, segunda y tercera calidad. En las de olivares de las mismas tres calidades. En las de prados o dehesas de regadío todas de una calidad. En los bosques todos son de única calidad. El Monte Alto, las tierras de matorrales e Incultas por desidia e imposibilidad o naturaleza cada uno en su especie son de única calidad porque nada producen. Y responden

6º A la sexta dijeron que en las



tierras de riego hay plantíos del árboles frutales de todas frutas de verano, olivos, arboles silvestres, que son: olmos, sauces, chopos, tamarices y encinas silvestres.

7 ° A la séptima pregunta dijeron

que los árboles frutales están plantados en las tierras y pagos destinados para ellos. Los olivos en el propio regadío y pago determinado, y así mismo se hallan algunos frutales y olivos en diferentes piezas de sembradura y viñas de regadío. Los silvestres en el mismo regadío a las orillas o márgenes de los ríos y acequias de algunas heredades y las arboledas de esta especie están plantadas a las márgenes del rio Alhama y de las de Ebro y responden=

8ª a la octava pregunta dijeron que los árboles frutales están plantados en esta forma: los árboles frutales en las tierras de hortaliza con proporcionada distancia dando lugar al beneficio y producción de su suelo. Los frutales que se

hallan en tierras de sembradura de regadío lo están dispersos al antojo del dueño del fundo y sin notable embarazo de la producción solar. Los olivos que se hallan en tierras de riego destinadas para la nutrición de este árbol, lo están por lo más común en filas a proporcionada distancia. Los olivos que se hallan en las tierras de sembradura de riego y viña y del mismo riego, tienen su plantación con mucha variedad, y por lo más común dispersos y a la idea y voluntad del dueño. Los árboles silvestres tienen su plantación sin orden, y según las tierras los producen por propia virtud y esto responden=

9ª a la novena pregunta dijeron que en esta ciudad y su término se usa y comúnmente están admitidas las medidas de tierra que llaman fanega y yugada. La fanega se basa en todas las tierras

de regadío así de hortaliza como de sembradura, viñas y olivares y demás que se compone el regadío, y dicha medida resulta de la multiplicación de 45 varas por sí mismas. En las demás tierras de secano se usa de la medida que dicen yugada que consta de 8100 varas, y resulta de la multiplicación de noventa por sí mismo. Dice que las tierras de hortaliza no se gasta simiente de consideración, y por lo más común es de replantación. Cada fanega de tierra de



sembradura de regadío de primera calidad por más común cultura de siembra en el espacio de cuatro años por este orden: en los dos primeros de trigo, el tercero de cañamo o habas por mitad, y en el cuarto por cebada, y se consume para esta sementera diez celemines de trigo en cada uno de los dos primeros, seis celemines de habas o trece celemines

de cañamones en el tercero, y una fanega de cebada, en el cuarto. Cada fanega de tierra de segunda calidad de regadío se siembra para este orden en el espacio de cuatro años se hacen cuatro sementeras, en la primera se siembra con ocho celemines de trigo y una porción de cardón que por ser muy poca no tiene medida fina ni este valor. En el segundo no necesita de simientes por producir la de cardón. En el tercero necesita de diez celemines de cebada, y en el cuarto seis celemines de habas, previniendo que el cardón cuya producción correspondía al primer año de su sementera, lo hace al segundo por estar esta especie de fruto dos años en la tierra y su simiente no es apreciable ni de momento alguno. Cada fanega de tierra de sembradura de regadío de tercera calidad, que produce a segundo año en el de su sementera necesita de seis celemines de trigo. Cada yugada

de tierra de sembradura de primera calidad se siembra por esta orden, en cuatro años se hacen dos sementeras, la primera con fanega y media de trigo, y la segunda con dos fanegas de cebada. La yugada de segunda calidad se siembra por igual orden con la misma simiente con la advertencia de que en esta especie de tierra vuelve a sembrarse alguna corta porción de centeno o avena que es por extraordinaria cultura, la yugada de tierra de tercera calidad en el de su sementera se hace con fanega y media de trigo o con dos de cebada con la prevención de que las de este porte son de trigo y una cuarta parte de cebada, y esto responden.

10ª A la décima pregunta dijeron que en el término de esta ciudad habrá según comprehenden 92640 fanegas

de tierra en esta forma: cuatrocientas de hortaliza plantada de frutales, doce mil de sembradura de regla, y de estas las 2100 son de primera calidad. Las 3450 de segunda calidad y las 6450 restantes de tercera calidad. En tierras de sembradura de secano 27000 fanegas que hacen 6750 yugadas, y de ellas las dos mil son de primera calidad, otras dos mil de



segunda, y las 2750 de tercera calidad: en viñas de riego 5200 fanegas y de ellas las ochocientas son de primera calidad; dos mil de segunda, y 2400 de tercera calidad; en olivares de riego 1440 fanegas, de las cuales las 280

son de primera calidad, las novecientas de segunda, y las 260 restantes de tercera calidad. En bosques o sotos 2900, en prados de riego dos mil; en el monte alto de Yerga diez mil fanegas. En matorrales cuatro mil fanegas, en tierras yermas incultas de riego 1070 fanegas; en tierras yermas incultas de secano por desidia e imposibilidad 1922 en diversas manchas de tierra; cerros pelados, barrancos, yasas, salobres y quebradas: 22002 fanegas, que no rinden más que algún pasto común en parte de ellas, para todo género de ganados; en la canal del Río Ebro, la del Río Alhama, acequias y caminos 2500 fanegas y doscientas que ocupa la población de murallas adentro que en todas

hacen las dichas 92640 fanegas de tierra, y se advierte que en el centro del predio, que llevan declarado y en las mismas tierras que comprehenden se halla la dehesa de carnicerías que se compone de las tierras, labranza, viñas, y olivares cruzado el fruto cuyo producto sirve para lo que abajo se expresara y esto responden:

11° A la undécima pregunta dijeron que en el término de esta ciudad se coge trigo, cebada, vino, aceite, Abas, alubias, pimentones, cáñamo, cañamones, cardón, berzas, lechuga, coliflor, escarola, cardón, cebollas, ajos, melones, frutas de verano, como son cereza, guinda, ciruela, pera, manzana, melocotón y duraznilla. Todo ello se consume en el propio tiempo sin poderse reservar cosa alguna para el invierno y responden

12° A la duodécima pregunta dijeron que una fanega de tierra de hortaliza si estuviera sin frutales produciría 110 arrobas al año, pero como esta hortaliza no se da si no en las tierras en que están dichos frutales como arriba llevan declarado, regular puede producir con una ordinaria cultura la mitad de dicho importe, y otra tanta cantidad por los frutales; que una fanega de tierra de sembradura de regadío de primera calidad se siembra por el orden que llevan declarado en la pregunta nona, y produce con una ordinaria cultura en los dos años primeros doce fanega de trigo a seis cada año, en el tercero cinco arrobas de cáñamo



espadado, y dos fanegas de cañamones o seis fanegas de habas: en el cuarto doce fanegas de cebada; que una fanega de tierra de regadío de segunda calidad de sembradura produce

en los mismos cuatro años en esta forma: en el primero cuatro fanegas y media de trigo: en el segundo 25 millares y medio de cardón; en el tercero ocho fanegas de cebada; y en el cuarto, tres fanegas y media de habas; una fanega de tierra de sembradura de regadío de tercera calidad produce un año y descansa el siguiente; y en el que se siembra cuatro fanegas de trigo que corresponden dos a cada año, y no se siembran en estas tierras otras semillas; que una yugada de tierra de sembradura de secano de primera calidad que se compone de cuatro fanegas de la medida de regadío, produce un año y descansa otro que es el siguiente y en el que se siembra, cunde ocho fanegas de trigo, o doce de cebada, seis de centeno u ocho de avena, aunque estas dos semillas últimas se siembra muy poco; una

yugada de tierra de sembradura de secano de segunda calidad produce a segundo año: cinco fanegas de trigo u cho de cebada; y una yugada de tierra de tercera calidad de secano produce con igual intermisión tres fanegas de trigo o cinco de cebada, con la advertencia que la cementera se hace de tres partes de trigo y una de cebada; que una fanega de tierra plantada de viña de primera calidad produce con una ordinaria cultura 24 cantaros de vino; 16 la de segunda, y ocho cataras la de tercera; que la fanega de tierra plantada de olivos no produce por su suelo cosa alguna para su dueño, en los pagos destinados para ellos por no sembrarse semilla alguna, pues la tierra la necesitan para la precisa nutrición del árbol que ocupa toda su extensión, y el pasto

corresponde al Ganado de carnicerías según tienen declarado en la pregunta décima, sin que su dueño tenga algún aprovechamiento del proceder en beneficio de la ciudad para la manutención de presas de donde se fecunda el regadío, conducción de aguas y defensa de estos derechos, pues sin ella, no fructificarían; una fanega de tierra de regadío de prado o dehesa de pasto de única calidad, si se arrendase aunque aquí no se hace por ser privativos sus pastos, en unas para el ganado de labor y en otras para cerril, valdría a 22000 reales de vellón cada una; una fanega de bosque o soto de regadío de única calidad que son propios y privativos de la ciudad están arrendados por la caza y leña que produce en 3772 arrobas, en cada un año segundo que corresponde a cada fanega un real y once



maravedís, y por qué la hierba que produce está destinada para la pastura del ganado cerril ²⁸ que la utiliza sin pagar cosa alguna, si se arrendase valdría por razón de pasto a treinta maravedís por fanega que unido al importe de caza y leña importa a dos arrobas, y siete maravedís por fanega, y los demás pastos de los montes altos, y sierra de Yerga son comunes a todo género de ganado y esto responde =

13° A la trece dijeron que una fanega de tierra de regadío plantada de olivos, y de las que están meramente destinadas para la nutrición de ellos en pagos o términos separados, teniendo la consecuente plantación, está ocupada con veinte olivos y bajo esta regla declaran que la dicha fanega de primera calidad produce a tres

Celemines por cada olivo que corresponde a sesenta a la fanega. La de segunda calidad de regadío plantada de olivo a dos celemines y medio por olivo que corresponden a cincuenta por fanega y la de tercera calidad de dicha especie produce a celemín por olivo que son veinte por fanega; y respecto de que en algunas heredades y viñas hay algunos olivos dispersos declaran se debe tener y observar esta misma proporción según la calidad que sean; una fanega de tierra plantada de frutales en pagos o términos destinados para ellos se poblaría con veinte frutales y valdrían a cinco reales de vellón y medio cada uno, pero como no se hallan sino en las tierras que sirven para la hortaliza, y para los mismos frutales.

no se puede regular si no por la mitad que con diez árboles, porque la otra mitad queda para la hortaliza y así la fanega de frutales produce por estos cincuenta y cinco reales de vellón, y otra tanta cantidad la misma fanega por la hortaliza como arriba tienen declarado; la fanega que está poblada de frutales con los dichos veinte árboles en que no se puede sembrar ni plantar hortaliza por su espesura y sombra produce los mismos 110 reales de vellón, sin que fuera de dichos pagos se encuentren frutales, sino es muy pocos dispersos, cuya utilidad de cada uno regulan a los mismos cinco reales de vellón y medio; cuatro reales de vellón a un moral, y ocho reales de vellón a un nogal, aunque son

²⁸ Dicho del ganado mular, caballar o vacuno: No domado.



muy pocos los de esta especie, y porque los álamos y arboles silvestres sirven únicamente para el resguardo y adorno de las mismas heredades, no les consideran utilidad alguna por no costarse su leña, y responden=

14° A la décimo cuarta pregunta dijeron que unos años con otros regularmente el valor que tiene una fanega de trigo de las que se cogen en el término es quince reales de vellón; la de cebada siete reales de vellón y medio; la de centeno diez reales de vellón; la de avena cinco reales de vellón; la fanega de habas quince reales de vellón; la de alubias treinta reales de vellón; la de guisantes doce reales de vellón; la de linojo diez reales de vellón; la de cañamones siete reales de vellón. Cada millar de cardón dos reales de vellón y medio. Una medida de lino treinta reales; una arroba de cáñamo quince reales; una

cantara de vino tres reales; una fanega de aceituna doce reales; veinte maravedís cada orca de ajos; cuatro reales y medio unas cargas de berzas bretones, escarolas, lechugas y cardos; medio real cada mazo de pimentones; dos reales y medio una arroba de melocotones y abridores; real y medio una arroba de ciruelas, cerezas y guindas; dos reales una arroba de peras y manzanas; cuatro reales y medio una carga de melocotones y real y medio arroba de higos, y responden =

15° A la décimo quinta pregunta dijeron que sobre las tierras de este término esta impuesto el derecho de diezmo y primicia, que el diezmo es de diez uno, y la primicia uno de treinta, que lo pagan de todos los frutos a excepción de las aceitunas, fruta,

cañamones y verduras que no se diezman y pertenecen en esta forma. Al derecho de primicias pertenece la tercera parte a la insigne Iglesia Colegial de esta ciudad, y las otras dos partes al marqués de Villabazar ²⁹; el diezmo de vino, corderos, lana, cáñamo, lino y legumbre pertenecen al abad de dicha insigne Colegial de que lleva la cuarta parte la Nuestra Iglesia Catedral de Tarazona, la mitad del centeno y avena a dicha dignidad abacial, y el diezmo de trigo, cebada y cardón, pertenece la cuarta parte a dicha Nuestra Iglesia de Tarazona, y lo restante se distribuye en 19 prebendas de dicha insigne iglesia Colegial de esta ciudad, e igualmente la mitad del centeno entre dichas prebendas, y cuarto; y antes de empezar a

²⁹ Marquesado con señorío en la Rioja Alta.



distribuir el diezmo de trigo, cebada se sacan para el dicho abad veinte cargas de cada especie que montan 66 fanegas y ocho celemines, y el cuarto lleva lo

correspondiente al montamiento de año y otro de trigo y cebada que así queda para dividirse de donde también se sacan antes 21 Cargas de trigo y 6 de cebada, las 6 de trigo para maiznadas³⁰, 4 para el secretario del Cabildo, 3 para el cura coadjutor, dos para el procurador, y las 6 cargas de trigo y 6 de cebada restantes para el sobrestante general. Que el diezmo de vino, trigo, cebada y demás efectos decimales de la Iglesia parroquial de nuestra señora del Burgo de esta ciudad, pertenece la cuarta parte a la mitra Episcopal de Tarazona, y lo restante se distribuye en dos partes iguales ,llevando una el Abad de dicha parroquia, y la otra se distribuye entre 5 beneficiados De la misma Iglesia; que todas las tierras que tiene la encomienda de San Antonio abad de esta ciudad pertenece su

diezmo y primicia a la misma casa y otras tierras cuyo diezmo pertenece a las dignidades del chantre y tesorero de dicha colegial, en cuyo nombres y lugar lo perciben el sobrante y Sacristán mayor de la misma Iglesia, y el dicho marqués de Villabenazar gozan dichas dos partes de primicias por venta y año que se le hizo por los señores Reyes, y esto responde =
16° A la dieciséis pregunta dijeron que por un quinquenio suelen montar los referidos derechos lo siguiente, el de primicias: 462 fanegas de trigo, 419 de cebada, 9 fanegas de centeno, 64 manojos de cardón, 1752 cántaras de vino, 202 corderos, 38 arrobas de lana y los frutos de cáñamo y lino están arrendados

En 769 reales anualmente, y los de hortaliza en 599. El diezmo perteneciente a dicha Iglesia colegial importará anualmente 2169 fanegas de trigo, 1506 fanegas de cebada, 41 fanegas de centeno, 5553 cántaras de vino, 116 arrobas de Lana, 629 corderos y 251000 de cardón . Y el diezmo de cáñamo y lino está arrendado en 2564 reales, y el de hortalizas en 1800 reales anualmente. Que el diezmo perteneciente a dicha Iglesia parroquial de nuestra señora del Burgo

³⁰ Maiznada: acto de amasar algo con las manos



importan anualmente 177 fanegas de trigo, 109 de cebada, 52 corderos, 9 arrobas de lana, 1729 cántaras de vino, y el diezmo de cáñamo y hortalizas está arrendado en 375 reales. Que el diezmo perteneciente al Chantre colegial que percibe el sobrante está arrendado en 300 reales, y el perteneciente al tesorero que percibe el Sacristán mayor se regula en otros 300 reales, y que el diezmo que percibe el Comendador de San Antonio Abad de esta dicha ciudad importa 375 reales y el de primicia de las mismas heredades 13 reales, que ambas partidas componen 388 reales, y todos los expresados diezmos los llevan y parten

las personas y por el orden que se expresa y declara en la pregunta 15ª antecedente, y responde =

17º a la diecisiete pregunta dijeron que en el término de esta ciudad no hay minas, Salinas ni otros artefactos, más que 5 molinos harineros el 1 que llaman del cubo de 2 muelas pertenece al Conde de Valtierra, vecino de Ágreda y a don Fernando Pérez, vecino de esta ciudad de por mitad que produce anualmente en Administración 100 fanegas de trigo; otro molino que llaman de la ciudad propio de ella de una muela produce 60 fanegas; otro que llaman de Miguel, pertenece a don Francisco Vallés, al convento de nuestra señora de la Esperanza, a la fábrica del Burgo, a don Martín Cueva vecino de Corella, a don Pedro Venzueta canónigo de Zaragoza, a don

Vicente Guzmán vecino de Soria, a Fray Tomás Grez monje Jerónimo, y a otros interesados, y está arrendado en 50 fanegas de trigo al año. El molino que dicen de los abades de una muela pertenece la mitad al Cabildo de la insigne Iglesia colegial, y la otra mitad pertenece dos partes al marqués de Tejada, y una al Cabildo de la Iglesia de nuestra señora del Burgo, y está arrendado en 35 fanegas al año. El otro molino llamado de Santa Cruz de una muela pertenece a don Fernando Llorente y está arrendado en 30 fanegas de trigo, los cuales otros molinos muelen con el agua del río Alhama en los 15 y 16 días últimos de cada mes, aunque en el verano no muelen muchos días por falta de agua. Que también hay en esta ciudad 5 trujales molinos de aceite, el 1 de 3 vigas

y 3 ruedas pertenece al convento de los religiosos de la Santísima Trinidad y produce 600 reales anualmente. Otro de 4 vigas y 4 ruedas pertenece a don Nicolás Bretón y le produce



de utilidad 1100 reales, otro de 3 vigas y 3 ruedas pertenece a doña María Antonia Olea y le produce anualmente 300 reales, otro de 3 vigas y 3 ruedas pertenece a Antonia Olea y le produce anualmente 300 reales, otro de 3 vigas y 3 ruedas pertenece a don Francisco de frías y le produce 660 reales, y el otro molino trujal pertenece a Teresa Felices, viuda y le produce 1100 reales por ser de 4 vigas y 4 ruedas, y todos ellos son molinos que dicen de sangre por moler con caballerías: también hay dos Jabonerías

la una pertenece a Juan de la Cruz y le produce al año 2000 reales, y la otra pertenece a Crisanto Villava y en igual forma le produce otra tanta cantidad. Que hay 4 calderas de juntar paños y pertenecen, una a dicho Juan de la Cruz que le produce 557, otra a dicho Crisanto Villava y le produce igual cantidad; otra a José Thereson le produce lo mismo, y otra pertenece a José Villava que le da igual utilidad; también hay dos calderas de fabricar aguardiente que pertenecen la una a Juan Antonio Moracea y le produce de utilidad 1100 reales anualmente, y la otra a Pedro Mendoza que produce la misma cantidad. Una fragua que pertenece a Juan de Pereda y le produce de utilidad 30 ducados; otra a Pablo Lentrego y le da...

y le da una utilidad de 300 reales, otra que pertenece en propiedad a Francisco de Castro y la tiene alquilada a Mateo Sebastián quién le paga 4 ducados de renta; otra pañería que pertenece a los herederos de Manuel de Pereda, y la administra Diego González quién paga de renta 4 ducados; una caldera para fabricar salitre que pertenece a la capellanía de Lucio Lucero y la tiene alquilada Martín de Aysa quién paga a sus capellanes 4 ducados de renta anualmente y que no hay otras oficinas ni artefactos que los referidos, y esto responde =

18º a la dieciocho dijeron que en esta ciudad hay el esquilmo de lana churra de los ganados de esta especie y de lana de corderos

que se crían, que el esquilmo de un Carnero se regula a 4 reales, el de una oveja de 23 reales, lo mismo el una borra³¹ y un borro y el de una cordera a 16 maravedís; y también al esquilmo de miel y cera de las colmenas que se regula a 5 reales el de cada una, y dichos esquilmos

³¹ Borra: cordera

Borro: macho de la oveja



pertenecen a los dueños de los mismos ganados y colmenares , quienes los esquilman en sus respectivas casas , sin que a esta ciudad ni a su jurisdicción vengan otros ganaderos al esquilmo , ni en ella hay otros algunos esquilmas, y responden =

19° A la diecinueve pregunta dijeron que en esta ciudad y su término hay 569 colmenas que pertenecen las 12 a don Diego Gil presbítero, 34 a don

Manuel Gil presbítero ; 40 a don Manuel Bayuelos presbítero ; 30 a don Juan Antonio marcilla presbítero ; 39 a don José de Frías ; 30 a don Nicolás Bretón ; 84 a Fibricio las Heras ; 27 a Manuel Sainz ; 40 a don Juan José López ; 15 a don Mateo Orovio ; 8 a don Juan Fernández ; 30 a María González ; 31 a Joaquín Orrio ; 3 a Pedro Sáenz; una a don Antonio Heredia ; 37 a José Carra ; una a Juan José Martínez ; 14 a don Fernando Pérez ; 16 a Josefa de Oronce; 10 a don Pedro de Urtubia ; 20 a don Fernando Villava; 31 a José Llorente ; 9 a Joaquín de las Heras ; y 8 a Ambrosio

González y responden=

20° A la 20ª pregunta dijeron que en esta ciudad y término hay las especies de ganado siguientes : ganado de lana , de cabrío , vacuno , toruno, yeguar , mular , asnal , rocinar: solo para la labor. Y de Cerda aunque no cría y se declara en la forma siguiente : 57 yeguas y 18 potros , los 7 de eclesiásticos ; 22 mulas cerriles ; 129 bueyes de labor ; en ellos 22 cerriles; 126 sobre añales y crías de la misma especie ; las 22 de eclesiásticos; 240 vacas : las 7 de eclesiásticos, 50 toros de plaza; 200 mulas y machos de labor; las 5 de eclesiásticos, 38 rocines de labor,

350 jumentos y jumentas: las 13 de eclesiásticos. 12100 ovejas de vientre en que se incluyen 3200 borras y corderos ; 700 carneros padres ; 286 cabras de cuyo número de ganado son de eclesiásticos; 1300 ovejas ; 488 corderas y borras. En venta carneros y 35 cabras , y no hay corderos para venderse estos en el mes de mayo y junio ; también hay y tienen los administradores del abasto de carnes para el consumo del pueblo 1900 carneros churros y merinos ; 980 borros y 397 ovejas viejas que se van consumiendo en el año ; y que también hay algunos cerdos de cuchillo que guardan los vecinos en sus casas para mantenerlos en ellas y los traen de cría



los forasteros para venderlos y que en esta ciudad no hay cabaña ni yeguada que paste fuera del término en el cual se mantienen todos los dichos ganados y responden =

21° a la 21ª pregunta dijeron que esta ciudad se compone de 1030 vecinos en que se incluyen viudas y pobres, y que no hay alquería o casas de campo en que habiten vecinos algunos y responde=

22° A la pregunta veintidós dijeron que en esta ciudad hay 1011 casas útiles, 174 arruinadas e infrautilizables, que algunas están hechas corrales sus solares ; y que no hay casa alguna que pague derecho alguno por el establecimiento del suelo . También hay en el campo de esta jurisdicción dos casas que pertenece al marqués de Tejada,

vecino de Medina del Campo ; 3 casas que pertenecen al Cabildo de la colegial para la realización de los frutos decimales ; otra que pertenece a don Juan Jerónimo de frías y ninguna de ellas se habita con continuación por ser para diversión de algunos días ; y que en el propio de esta ciudad que dicen la Cañada hay 23 Casillas que pertenecen a diversos vecinos y sirven para su albergue en los tiempos de cultivar las tierras de dicho propio y responden =

23° a la pregunta 23 dijeron que esta ciudad goza de los propios siguientes: el Soto que dicen De Soto queda ; el Soto de Berdales Alta de la parte acá del Ebro ; El Soto del vedado ; el Soto que dicen del ramillo del rolín ; el Soto que dicen del mediano el de contienda ; es soto reintegrado de la parte allá del Ebro ; todos los cuales

Sotos están arrendados en 3762 reales. Dos Corrales para el albergue de los ganados mayores que están arrendados por las basuras que recoge en 1094 reales y seis maravedís ; la alcaidía de la cárcel está en las casas del consistorio arrendada en 164 reales ; en el propio de la cántara Casapito y oficio de fiel medidor cuyo jornal es 173325 Reales y 11 maravedís . Tiene la ciudad 52532 reales y medio , y se arrienda anualmente y estando arrendado en 2200 reales , le han correspondido 666 reales , y 29 maravedís . En el propio de la alcaidía forana que llaman del viento cuyo jornal es 80200 reales. tiene dicha ciudad 32382 reales



y estando arrendado en la misma forma en 2102 reales , corresponden a la ciudad 848 reales, y 24 maravedís. El propio de la red y correduría de Oreja produce en arrendamiento 740 reales. Dos pozos para recoger nieve , el uno sito en la Sierra de Yerga y otro dentro de los muros de esta ciudad y percibe por la renta de ellos como suyos propios 1420 reales ; un corral que dicen del peso de la harina que está arrendado en 33 reales. El propio que llaman de la Cañada que consiste en tierras de sembradura que se arrienda, porción de ellas con escasez de una fuente , y está dividido en hojas , le produce a la ciudad en arrendamientos anualmente 538 fanegas de trigo. También Tiene 121

fanegas de tierra sembradura de regadío de segunda calidad dividida en diversas heredades que están arrendadas con otras 7 fanegas de tierra de sembradura de tercera calidad , y 3 de primera en 130 fanegas y 9 celemines de trigo anualmente ; Asimismo goza esta ciudad por propios días las tierras que llaman montaneras y son sembradura de secano de tercera calidad y le producen en arrendamiento 70 fanegas de trigo, cuyas tierras se hallan en los montes en muchas porciones entre tierras incultas y contienen 230 yugadas poco más o menos ; la mitad Del monte de Tambarria que consiste en tierras que se siembran y son sembradura de secano de tercera calidad , poco

diciéndole en arrendamiento 25 fanegas de trigo y 400 reales por la caza ; un molino harinero que llaman de la ciudad le produce en administración 60 fanegas de trigo ; las casas del Consistorio en que se celebran los ayuntamientos que nada le producen ; la casa en que habitan los Maestros de la escuela que en arrendamiento le produce 4 ducados ; la casa o puesto que llaman carnicerías y sirve para la venta de carne y no le produce cosa alguna ; y no tiene otros propios algunos que produzcan y de todos ellos darán la debida justificación ; y responden =

24º A la vigesimocuarta dijeron que esta ciudad percibe a más de los efectos arriba expresados

400 ducados que pagan los vecinos ganaderos por las hierbas de las corralizas que pastan sus ganados lanares en virtud de descriptas de concordia entre la ciudad y ganaderos por tiempo limitado que se halla aprobada por los señores de él rey y Supremo Consejo de Castilla ; cuya cantidad sirve por virtud de la misma concordia y su aprobación para la paga de igual salario



que satisface la ciudad a los médicos que tienen conducidos . También percibe 11 más reales, de los administradores de carnicerías por las hierbas que pastan los ganados del abasto en las tierras de regadío propias de vecinos destinadas a este efecto después de levantado el fruto de ellas y se aplican a reparos de presas del río Alhama ; para los fines que tienen expresados en la décima pregunta de inmemorial

tiempo a esta parte y no tiene ni goza otros arbitrios

25° A la pregunta 25 dijeron que el producto de propios que dejan expresado en la pregunta 23 tiene que satisfacer la ciudad el salario de su alcalde mayor ; el de regidores ; procurador general excelentísimo del Ayuntamiento ; portero ; maceros ; abogado capellán ; procurador de causas ; alguacil de vagamundos

maestros de linos ; comadre, cirujano, limosna de Cuaresma ; cera de las fiestas de Corpus ; San Roque y otros salarios de maestro de gramática ; el de pregonero ; limosna de la casa Santa de Jerusalén ; la del hospital de Zaragoza de espositos y otros diversos gastos que por menor se expresaran en la memoria que acompañe a estas diligencias ; cuyo montamiento regularmente excede al importe de dichos propios motivo por que en algunos años se ha hecho repartimiento a los vecinos para la defensa de diversos derechos, y responden=

26° A la vigesimosexta pregunta dijeron que esta ciudad tiene que satisfacer anualmente 3639 reales y 24 maravedís

al marqués de Velamazán y Gramosa, vecino de Agreda por los réditos de un censo general de 121323 reales y 18 maravedís ; a razón de 3% cargado sobre los propios y rentas de la ciudad ; 240 reales a doña María Isabel Sáenz de Santa María por los réditos de un censo general de 8000 reales impuesto contra los dichos propios y rentas ; 450 reales por los réditos de un censo general de 15000 a favor de la capellanía de Don Miguel Aznar ; 243 reales y 16 maravedís al marqués de Tejada por los réditos de un censo general de 8115 reales ; 66 reales al Cabildo de la colegial de esta ciudad rédito de un censo



general de 200 ducados ; todos ellos a razón de 3% de que se dará la debida justificación como así mismo que 550 reales que anualmente paga al convento de religiosas de nuestra señora de la Esperanza de la orden de Santo Domingo por la renta del degollador dónde le están consignados por sentencia de graduación en el concurso que se forma a los propios y rentas de la ciudad y esta responden =

27º a la vigesimoséptima pregunta dijeron que esta ciudad paga a Su Majestad en cada un año 4212 reales y dos maravedís por servicio ordinario y extraordinario como tienen declarado en la pregunta segunda que los paga del efecto de propios dónde está cargado , y responden =

28º A la vigesimooctava pregunta dijeron que en esta ciudad no pagan sus vecinos alcabala por especial privilegio y regla que tiene en remuneración de servicios hechos a la Real Corona en su defensa cuya exención y franqueza les produce 22000 reales al año ; que la alcabala forana que llaman del viento la compra a su majestad en 800000 reales y produce la cantidad que declararon en la pregunta 23. Que las tercias o primicias las gozan una parte de 3 la insigne Iglesia colegial de esta ciudad y las dos partes el marqués de Villabazar en virtud de venta y orden real, y producen lo que tienen declarado en la pregunta 16 e igualmente goza dicho marqués el derecho de peso regio y el de paso de Ebro que le produce uno y otro en arrendamiento 1325 reales

la cual goza en virtud de venta regia hecha por su majestad a sus mayores por 600570018 maravedís que satisfizo; por la misma razón goza y tiene esta ciudad los propios de la cántara red y corredería y alcaldía de la cárcel que compró a sí mismo de su majestad en 29 de agosto de 716, en 22000 reales por venta que para y obra en su archivo , y le producen lo que llevan declarado en la misma pregunta ; que hay en esta ciudad la escribanía del Ayuntamiento que pertenece a la misma ; 6 numerarias que pertenecen : la una a Juan Romeo ; la otra a Fermín Malo ; la otra a José Antonio Mateo ; otra a Pascual Palacios, otra a Antonio Liger y González

y otra a el concurso de los bienes de Gandioso Calvo , todas ellas perpetuas por juro de heredad en virtud de título de Su Majestad y otra de la aduana del marqués de monte hermoso



que cobra de renta 880 reales ; 6 oficios de procuradores del número que el uno pertenece a Su Majestad (Dios le pague) y de él tiene hecha orden a Juan José Martínez que la goza y ejerce por su vida en virtud de regio título y las 5 pertenecen en propiedad por juro de heredad: una a Manuel Mateo ,otra que está vacante al convento de religiosas de Nuestra Señora de la Esperanza , otra a Blas Hernández ausente hace años de esta ciudad , otra a los herederos de Justo Salvador , y otra a doña María Leonarda Montesa que igualmente están vacantes y de ellas presentarán los herederos los correspondientes títulos y no

hay otros oficios enajenados , responden =

29º a la vigesimonovena dijeron que en esta ciudad no hay taberna ni panadería porque de vino abastecen los vecinos cosecheros vendiéndolo en sus propias casas sin pagar cosa alguna, y en igual forma abastecen el pan varias mujeres que sin obligación cuecen y amasan para vender por propia conveniencia y cuando se experimenta falta , providencia la ciudad en razón del abasto en que nada interesa pues se vende el pan al precio a qué corresponde venderse según el precio del trigo y sus gastos . Que hay una carnicería y una tienda de pescado y aceite , esta pertenece al convento de religiosas de Nuestra Señora de la Esperanza y le produce en renta 24 ducados

y aquella a la ciudad a que nada producen. Que hay una casa junto a los muros de la ciudad que pertenece al mismo convento para la matanza de carnes del abasto de que paga la ciudad 50 ducados de renta a dicho convento. Que hay dos mesones , el uno que pertenece a don Fernando de Soria y le produce de renta 40 ducados , y el otro a sor Mariana Ruiz monja dominica a quién le produce por arrendamiento 25 ducados ; 8 hornos de poja que pertenecen A saber : una a don Francisco Ruiz de Mendavia presbítero a quién por arrendamiento le produce al año 352 reales , otro a don Miguel Garcés, vecino de esta ciudad a quien por arrendamiento le produce 529

reales ; otro pertenece a don Francisco Frías a quién por arrendamiento le produce 100 reales; otro a don Manuel de Frías Salazar que por arrendamiento le produce 440 reales ; otro a don Juan Manuel de Rada a quien por arrendamiento le produce 620 reales ; otro a don Pedro Urtubia Álvarez a quién por arrendamiento le produce 162 reales ; otro que también



pertenece a dicho Urtubia a quién por arrendamiento le produce 821 reales ; el otro a los herederos de don Antonio Ablitas a quienes produce por arrendamiento 257 reales. 3 fuentes sobre el río Alhama que pertenecen a la ciudad y vecinos de ella: el uno de tablas y tierra para el tránsito

de personas y caballerías al Reino de Navarra ; el otro de sillería y ladrillo para igual tránsito al mismo Reino ; y el otro que era de piedras y sillería puesto sobre dicho río en el paso y camino al Reino de Castilla para el tránsito de carruajes se halla arruinado enteramente habiéndose caído por naturaleza ; sin que por el paso de los dos que existen ni el que se haya arruinado se paguen ni haya pagado maravedí alguno ; y para su reedificación tiene la ciudad introducido recurso en el real Consejo . Un barco sobre el río Ebro que pertenece al marqués de Villavenazar a quién le produce la cantidad que tiene declarado. Qué hay en los caminos reales y acequias que los cruzan 10 arcos de ladrillo, y en los caminos vecinales y acequias otros 10 por

Cuyo tránsito nada se paga y que en esta ciudad no hay feria ni mercado y responden =

30° A la pregunta 30 dijeron que en esta ciudad hay un hospital nombrado Nuestra señora de los pastores destinado para la curación de pobres naturales y extranjeros , tiene de renta por si 677 reales . En réditos de censos y rentas de heredades : 290 reales y 32 maravedíes , que le están aplicados de los efectos pertenecientes a la cofradía de Santa Lucía en virtud de mandato de los obispos de esta diócesis , y 912 reales de los efectos pertenecientes a la obra Pía fundada por el Abad don Francisco de Miñano que igualmente

Está aplicada a dicho Santo hospital ; y porque los 1879 reales y 32 maravedíes que importan las 3 partidas , no son bastantes para la manutención y tránsito de enfermos , están acostados varios vecinos pagar la comida del mediodía ejercitando esta caridad con los pobres , sin cuya asistencia no pudieran mantenerse y responden =

31° a la 31 pregunta dijeron , que en esta ciudad no hay cambista mercader de por mayor , ni otra persona que beneficie su caudal por mano de corredor con lucro ni interés y responden =

32° a la 32 pregunta dijeron que hay en esta ciudad un alcalde mayor por Su Majestad que actualmente lo es don Nicolás Prieto de Lindoso



a quien por dicho empleo se le consideran de utilidades al año 500 ducados en esta forma , 2047 reales por el salario situado que le contribuye esta ciudad , y los 3453 reales restantes a dicha cantidad por emolumentos; 8 regidores a quienes satisface dicha ciudad por su salario 500 maravedíes a cada uno , un prior o procurador general quién percibe por su salario 176 reales ; Diego Rubio administrador de los frutos primiciales correspondientes al marqués de Villavenazar gana al año 1100 reales ; don Manuel Virto y González administrador de las rentas pertenecientes

A la Santa Iglesia de Tarazona gana por dicho ejercicio 1100 reales ; Tomás Fernández , Pedro Garcés , Matías Fernández Gavilla , Manuel Galán , Manuel Martínez de la Redonda y Domingo González ganan cada uno al año de situado por la recolección de los frutos decimales correspondientes a dicha Santa Iglesia de Tarazona 350 reales ; Pedro Guaras por recoger los pertenecientes al señor obispo de dicha diócesis gana 300 reales ; y 190 por lo mismo Roque Manrique ; Juan González Almarza por cobrar las rentas de la obra Pía de Miñano, cien reales; Fermín Malo Escribano por cobrar las rentas de la colegial de San Miguel 1500 reales ; Martín de Aysa polvorista gana 2000 reales .

Gaspar Jiménez Cantor gana al año por su salario 660 reales ; Francisco Hernández Bajón de esta colegial 660 reales ; Manuel García Sacristán menor gana 220 reales; Antonio Pristina entonador 154 reales ; Sebastián Pérez organista de la Iglesia del Burgo gana 440 reales ; Juan Jiménez Ladrón por cobrar las rentas de Santa Lucía gana al año 100 reales ; Rosa Jiménez tendera de especiería le consideran de utilidades al año por dicho ejercicio 50 ducados ; a María Ochoa por la misma razón siendo cien ducados; a Juana de Balmaseda

María López y Francisca Zamborapo también tenderás 30 ducados a cada una ; a María Sánchez por lo mismo 60 ducados ; a Martina Sánchez y Catalina de Funes 40 ducados a cada una; Antonia Galán 50 ducados ; a Josefa Morales por lo mismo 50 ducados ; a Pedro Villava también tendero por dicho ejercicio cien ducados; a Tomás Leza e Isabel García también tenderos de especiería 20 ducados a cada una ; 3 médicos: uno don Jerónimo Navarro con salario de 150 ducados al año y otra tanta cantidad de emolumentos, el otro



don Bernardo Ayerra con igual salario y los mismos emolumentos , y el otro don Manuel Zoco con 100 ducados de salario y 50 de emolumentos. 4 cirujanos: el uno Jorge Pujal

con 24 ducados de salario fijo y 1500 reales de utilidad ; otro Joaquín Orrio a quien consideran de utilidad 1100 reales ; a Pedro Echevoyen se le consideran 900 reales; y a Juan Francisco López 600 reales . 3 boticarios el uno Pedro fraile a quien consideran de utilidad 2200 reales, a Manuel de Mangarres 1650 y a Juana Sáenz de Almarza viuda boticaria con un mancebo que administra su botica 1100 reales . Dos abogados : el uno don Bartolomé Sánchez tiene de salario fijo 10 ducados y 1500 reales de emolumentos, y el otro don Bernardo Calahorra

Prebendado y presbítero de la Iglesia colegial de esta ciudad a quien considera de utilidades al año 300 reales . 5 escribanos del número : el uno del Ayuntamiento cuyas utilidades regulan en esta forma: a Juan Romeo 1100 reales al año, y otra igual cantidad a Fermín Malo, a Pascual Palacios 70 ducados y 50 por escribano de las aduanas cuya cantidad le consideran útil con descuento de la renta que paga por la escribanía . Hay dos estereros y se le han considerado a 550 reales a cada uno. A un lestero 720 reales ; Antonio ligero Escribano 60 ducados de utilidad ; también José Antonio Mateo presente escribano y del número y Ayuntamiento 2100 reales con inclusión del salario ; a Manuel Mateo procurador del número

le consideran de utilidad 100 ducados ; a Juan José Martínez también procurador 40 ducados, y al mismo por alguacil mayor 200 ducados ; Ambrosio Moreno maestro de primeras letras 900 reales de utilidad y 264 de salario ; a Lázaro de Meca de la misma facultad él mismo situado y 600 reales de utilidad ; a Juan Jiménez del Portillo maestro de gramática 660 reales de utilidad y 100 reales de salario ; a Diego Jiménez Campanero 50 ducados de utilidad y 400 reales de salario por el Cabildo ; a Miguel Llorente Pertiguero del mismo no consideran utilidad por no tener alguna , y de

salario fijo goza 400 reales ; y a Manuel Sáenz pastor de yeguas se regulan en la guarda del ganado 700 reales ; a Diego y Lucas Sáenz y Antonio de Rueda pastores del ganado vacuno se regula su utilidad a 80 ducados a cada uno; a Juan Melero Pastor del ganado de bueyes le



regulan 40 ducados de utilidad. Así mismo hay 5 personas molineros que son Manuel Bermejo , Manuel de Soldevilla; Manuel Urniz Nuño; Manuel de Mendiguiaba y Manuel Martínez y Ruiz cuya ganancia de cada uno la regulan a 600 reales cada uno, y su utilidad va incluida en los artefactos . Hay 7 horneros y se les considera la utilidad siguiente : A José Solano uno de ellos 70 ducados

de utilidad ; a Pedro Alduan 40 ; y lo mismo a Manuel Benito , José García y Antonio de Sola todos horneros y a Manuel de Cabezón que también lo es junto con Francisco de Ucha a 60 ducados a cada uno que son los 7 horneros . dos mesoneros que son el uno Manuel Sáenz A quién le consideran de ganancia 100 ducados al año ; y el otro Manuel del Abrego a quién le consideran de ganancia 600 reales . 3 cortantes que son Matías y Juan de Echeverría , e Ignacio Jiménez , que se les considera de utilidad 1000 reales a cada uno . Y 32 pastores mayores que con 330 reales de salario que cada uno goza consideran a 550

Reales su utilidad a cada uno. otros tantos zagales que con 264 reales de salario fijo le consideran de utilidad 400 reales a cada uno, y los que con sus nombres y apellidos costa de las memorias que han dado los ganaderos de esta ciudad . un pregonero con salario de 60 Ducados y 500 reales de emolumentos . un estanquero por menor con salario de 4 reales al día . un administrador de rentas generales y tabaco con 500 ducados de salario y 250 de emolumentos . 4 maceros que sirven a la ciudad con Salario de 50 reales . 4 porteros que son Francisco García , Mathias

Oloqui, Francisco de Ucha y Manuel Diez a 147 reales de salario a cada uno. 14 guardas de rentas generales y dos cabos con salario estos de 6 reales y aquellos 4 y medio al día : a Manuel Martínez Arnedo y Trajinerero Le consideran de utilidad 1500 reales , a Juan Pascual menor También arriero 200 reales, Agustín de Carrascón trajinerero 600 reales , 300 reales a José Vicente y otra tanta cantidad a Francisco de Ucha, a Francisco Álvarez 200 reales , y otra tanta cantidad a Juan Jiménez , Domingo Martínez 660 reales de ganancia al año ; a Juan y domingo de Radre



Esquiladores 600 reales a cada uno, a Juan Manrique por lo que gana en fabricar chocolate 600 reales , y 700 a Roque Jiménez; a don Bernardo Ayerra por el tráfico de madera que compra por mayor para vender a vecinos y forasteros 300 reales ; a Martín Álvarez por lo propio regula la misma cantidad ; a José de Carra por el trato que tiene en varias mercaderías 750 reales ; y a Fernando Villava Por el tráfico de uvas y cebada 1000 reales , y esto responden =

33... A la 33 dijeron que en esta ciudad hay 5 maestros tejeros sin oficiales ni aprendices. dos pasamaneros y dos aprendices

4 maestros albañiles ; dos oficiales y un aprendiz . un maestro Cantero . dos maestros albéitares Y herradores con un oficial y un aprendiz . 4 maestros Herreros . 3 oficiales y un aprendiz . un maestro cerrajero . Dos maestros caldereros . 11 maestros zapateros . 4 oficiales y dos aprendices . 14 maestros sastres sin oficiales y aprendices . 6 maestros carpinteros , una oficial y 3 aprendices . 3 maestros carreteros sin oficiales y aprendices . 4 maestros cuberos y dos apéndices . 3 maestros sogueros sin Oficiales ni aprendices . 9 maestros alpargateros . 3 oficiales y un aprendiz . 19 maestros

tejedores de lienzo y 3 aprendices . 3 maestros tejedores de paños y 3 aprendices . un sombrero y un oficial . Dos maestros Guanteros . Un cinturero. Un cordonero . Un Botero . 10 maestros perayres Con 11 oficiales y 6 aprendices . un librero . un alfarero . dos estereros. Un testero. Un bastero . dos fundidores . un cochero y un lacayo que los son del Abad de la colegial . 112 labradores , que tienen 20 hijos y 18 criados mayores de 18 años cuya utilidad diaria de cada uno de los expresados regulan en esta forma : A un maestro Tejero 4 reales al día . A un pasamanero 4 reales , y aunque aprendí dos reales ; a un maestro

Albañil 6 reales , y 3 reales a un oficial , y dos a un aprendiz. A un maestro cantero seis reales. A un maestro albéitar 7 reales, tres reales a un mancebo y dos reales a un aprendiz. A un maestro cerrajero 5 reales y lo mismo a un maestro herrero, 3 reales a un oficial y dos reales a un aprendiz. Un maestro calderero 5 reales. Un maestro zapatero 6 reales, 3 a un oficial y dos a un aprendiz. A un maestro sastre 4 reales. Un maestro carpintero 6 reales; 3 a un oficial



y dos reales a un aprendiz. A un maestro carretero regulan por su jornal diario 6 reales. A un maestro cubero seis reales

y dos reales a un aprendiz. A un maestro soguero 5 reales. A un maestro alpargatero 4 reales; 3 a un oficial y dos reales a un aprendiz. A un maestro tejedor de lienzos 4 reales , y dos reales a un aprendiz. A un esterero se le ha considerado en lo industrial. A un bastero 5 reales , y 5 a un fundidor. Un cochero 4 reales de salario al día y un lacayo 4 reales. A un maestro tejedor de paños 4 reales y a un aprendiz no reales. A un sombrerero 3 reales , y a un oficial dos reales y medio. A un maestro agujetero tres reales. A cinturero 5 reales. Un oficial cordonero 4 reales. Un maestro botero 5 reales. Un maestro pelaire

3 reales , a un oficial otros 3 , y a un aprendiz dos reales. A un maestro librero 5 reales. A un alfarero 5 reales. A cada Labrador trabajando meramente a su oficio dos reales y medio por día , y a un criado o hijo dos reales y medio y estos responden =

34° A la 34 dijeron que en esta ciudad hay algunos artistas que con su caudal previenen materiales correspondientes a su oficio para vender a otros , como son José Ramírez y Gil, maestro carpintero quién compra madera por mayor y lo vende a oficiales y a otras varias personas , y le consideran de utilidad al año por este tráfico

750 reales ; a José Villava mayor fabricante de paños 2200 reales por la venta que hace de los de su fábrica; a Antonio Mendoza y Juan de la Cruz 660 reales a cada uno por la misma venta; a Diego Pérez también fabricante 660 reales ; a Andrés Bonel por la misma razón 670 reales; a Pedro Mendoza fabricante 1100 reales ; a Manuel de la Cruz también fabricante 900 reales; a José de Josesón maestro pelaire por la venta de paños de su fábrica 2200 reales , al mismo por lo que trata comprando legumbres y cebada se le regula de utilidad 200 reales, a Pedro Leoseguy maestro zapatero por el mismo tráfico quinientos reales;

a Juan Antonio Moracea maestro tejero por la tienda de especería en qué trata se le han considerado de utilidades 1100 reales , al mismo por el trato que hace de legumbres y otras menudencias 800 reales. A Matías de Casas también tejero se le consideran por tendero de especería 1100 reales. A Ambrosio González del mismo oficio le regulan por dicha razón



500 reales. A José Villava Menor maestro pelaire por la venta de paños de su fábrica 1500 reales , al mismo por el trato que hace en legumbres 200 reales. A Bernardo Bal sombrerero por la venta qué hace de su fábrica se le han considerado

de utilidades 1100 reales. A Miguel García maestro zapatero por el trato que hace en especiería le regulan 440 reales. A José de Sierra del mismo oficio por igual trato le consideran 330 reales. A Nicolás Hermosilla maestro calderero se le consideran de utilidad al año en el trato que hace en diferentes especies comestibles 500 reales. A Diego Rubio por tendero de especiería se le consideran 1100 reales. A don Mateo Orovio en el trato que hace de compra y venta de toros se le han considerado de utilidades 650 reales. A Roque Perez Pelaire por la venta de paños 300 reales. A Diego González

por el trato que hace en cordobanes 240 , y que no hay otra cosa que comprenda la pregunta y responden =

35° a la 35 dijeron que en esta ciudad habrá como 400 jornaleros poco más o menos y que su jornal diario son dos reales y responden =

36° a las 36 dijeron que en la ciudad habrá como 150 pobres de solemnidad y responden =

37° a la 37 pregunta dijeron que en esta ciudad no hay persona alguna que tenga barcos ni barcas para pescar pues solo hay el barco que llaman del paso en el río Ebro que es propio del marqués

de Villavenazar y que por haber quitado Su Majestad los demás barcos que había para la pesca no se usa ni puede usar en este ejercicio y responden =

38° a la 38 dijeron que en este pueblo hay 52 clérigos en que entran los abades, canónigos de la colegial , beneficiados del Burgo y otros capellanes y responden =

39 ° a la 39 dijeron que en esta ciudad hay 4 conventos dos de religiosos de San Francisco y Descalzos de la Santísima Trinidad , y otros dos de religiosas de la orden de Santo Domingo y de la Concepción . Que el primero se compone de 37 religiosos y dos sirvientes ; el de la Trinidad de 33



religiosos y 3 sirvientes; el de dominicas de 29 religiosas , dos religiosos del propio orden que sirven de confesor y prójimos y 5 sirvientes ; que el de la Purísima concepción tiene 33 religiosas , un religioso que sirve de vicario y 5 sirvientes de ambos sexos y que no hay otros conventos y responden =

40 ° a la 40 dijeron Que en esta ciudad no hay cosa alguna de la que comprende esta pregunta y responden =

todo lo cual dijeron es lo que saben y comprenden según lo que Dios nuestro señor les ha dado a entender y noticias que para su más puntual

Conocimiento han adquirido , sin que en ello hayan intentado agraviar a persona alguna ni faltar a la religión del juramento y su obligación en que sea firmaron y ratificaron , siéndoles leído , y lo firmaron a excepción del párroco y dijeron ser de edad el que menos de 43

Y lo firman el año del Señor de 1753.